Sandra Milena Tovar Briñez 03.752 032

De: Sandra Milena Tovar Briñez <Sandra.Tovar@indumil.gov.co>
Enviado el: martes, 8 de septiembre de 2026 7:18 a. m.
Para: Nubia Maritza Vargas Zarate
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE DOCUMENTOS FINANCIEROS -PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S.
Datos adjuntos: CERTIFICACION DE NO OBLIGATORIEDAD DE REVISOR FISCAL.pdf; OFICIO DE SUBSANACION INDUMIL.pdf; ANEXO 4 COMPROMISOS DEL OFERENTE.pdf

---------- Forwarded message ---------
De: **Sebastian Forero Camacho** <ventas.pegaford@gmail.com>
Date: lun, 7 sept 2026 a las 21:31
Subject: Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS FINANCIEROS -PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S.
To: Sandra Milena Tovar Briñez <Sandra.Tovar@indumil.gov.co>, <indumil@indumil.gov.co>

Buen Día,

Estimado Cliente

INDUMIL INDUSTRIA MILITAR

Atn: Srta. Sandra Milena Tovar Briñez (Dirección de Servicios Técnicos)

Dir: Calle 44 No 54 - 11

Tel(s): (601) 220 78 00 ext 4402

Ciudad: Bogotá D.C - Colombia

Por medio del siguiente mensaje notificamos a la firma ***INDUMIL INDUSTRIA MILITAR*** los documentos solicitados junto con el oficio de subsanación del proceso **No 076/2026 y Proyecto 13890**.

De antemano enviamos un cordial saludo y quedamos atentos a los comentarios.

El jue, 3 sept 2026 a las 11:37, Sandra Milena Tovar Briñez (<Sandra.Tovar@indumil.gov.co>) escribió:

Señor (a)
ELIAS SEBASTIÁN FORERO CAMACHO
Representante Legal
PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S.
NIT: 901.281.385-3
Dirección: Carrera 21 # 22-24 Esquina (Barrio El Gaván) / Calle 50 # 10 A 268 (Sogamoso)
Correo electrónico: ventas.pegaford@gmail.com
Teléfono (s): +57 314 412 63 34, +57 310 877 51 50, +57 312 309 11 12
Yopal, Casanare

De acuerdo con la oferta presentada dentro del proceso INVITACIÓN SUBASTA INVERSA (ISI) NO. 076/2026, correspondiente al proyecto 13890, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ARENAS PARA LOS PROCESOS DE FUNDICIÓN Y MICROFUNDICIÓN DE LA FÁBRICA SANTA BÁRBARA", el Comité Financiero Evaluador, mediante documento Synergy No [Synergy], solicita al oferente subsanar y/o allegar la documentación correspondiente, conforme a lo establecido en los términos del proceso, la cual se relaciona a continuación:

- Cuando la firma oferente no esté obligada legalmente a tener revisor fiscal, se requiere que el representante legal certifique mediante declaración juramentada la no obligatoriedad de éste requisito. (DECLARACIÓN JURAMENTADA NO OBLIGADO A REVISOR FISCAL).
- De no contar con lo anterior:
  - Dictamen del revisor fiscal; lo anterior para efectos de verificación de los documentos e indicadores financieros.
  - Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores, del revisor fiscal que dictaminan los estados financieros. (cuando hubiere lugar)

Les solicitamos remitir la información antes de las 4:00p.m. del 11 de septiembre de 2026, al correo institucional: indumil@indumil.gov.co

Cordialmente,

Adm. Emp. Sandra Milena Tovar Briñez
Cargo: Asistencial DCP
Calle 44 No. 54-11
Centro Administrativo Nacional
Bogotá – Colombia
PBX: 2207800 ext 1422
Email: sandra.tovar@indumil.gov.co
Web: www.indumil.gov.co

Este correo electrónico, incluyendo sus anexos, contiene información de carácter confidencial y/o privilegiado, destinada exclusivamente al uso del destinatario(s) original(es).

Se prohíbe la divulgación, distribución, copia o alteración de esta comunicación a personas o entidades no autorizadas. Si usted ha recibido este mensaje por error, le solicitamos notificar al remitente de inmediato y proceder con su eliminación.

En cumplimiento con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que al comunicarse con nosotros, usted consiente el tratamiento de su información personal conforme a nuestras políticas internas. Para obtener más detalles sobre cómo manejamos sus datos y sus derechos, puede consultar nuestra Política de Protección de Datos en https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2016/03/POL%C3%8DTICA-DE-SEGURIDAD-DIGITAL-IM.

--

ELIAS SEBASTIAN FORERO CAMACHO

GERENTE DE OPERACIONES

PEGAFORD Y ARENAS INDUSTRIALES S.A.S

Cel(s): (057) 314 412 63 34 - 312 309 11 12

E-mail(s): ventas.pegaford@gmail.com - sebastian.pegaford@gmail.com

Sogamoso (Boyacá) - Colombia

****

La información contenida en este mensaje y en sus archivos anexos (sean de texto, de datos, de imágenes y sonidos o de cualquier otra naturaleza) es estrictamente confidencial y pertenece en forma exclusiva a ***PEGAFORD Y ARENAS INDUSTRIALES S.A.S***. Si Usted no es el destinatario real, por favor destruya en forma inmediata este mensaje y sus anexos, borre toda copia que de los mismos permanezca en su sistema e informe de ello inmediatamente a quien lo envía. Usted no podrá retener, grabar o usar el presente mensaje con ningún propósito, ni podrá divulgarlo parcial o totalmente a ningún tercero. Este mensaje ha sido verificado con software de Antivirus y en consecuencia, ***PEGAFORD Y ARENAS INDUSTRIALES S.A.S***. no se hace responsable por la presencia en el o en sus anexos, de algún virus que pueda generar o genere danos en sus equipos o en sus programas.

CONFIDENTIAL NOTE:

The information contained in this message and its attachments (whether text, data, images, sounds or any other) is strictly confidential and is the exclusive property of ***PEGAFORD Y ARENAS INDUSTRIALES S.A.S***. If you are not the intended recipient, please delete this message and its attachments at once, delete all copies of the message than remain in your system, and promptly inform the sender. You may not retain, record or use this message for any purpose whatsoever or disclose it in whole or in part to a third party. This message has been checked with anti-virus software; accordingly, ***PEGAFORD Y ARENAS INDUSTRIALES S.A.S***. is not liable for the presence of any virus in it or its attachments that causes or may cause damage to your equipment or software.

CERTIFICACIÓN DE NO OBLIGATORIEDAD DE REVISOR FISCAL

El suscrito representante legal de la sociedad **PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S** identificada con el Nit **Nº 901.281.385 - 3** y matrícula mercantil **Nº 141672**,

CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

1- Que, de conformidad con el articulo 203 del Código de Comercio y el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, la sociedad **PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S**, no se encuentra obligada a tener Revisor Fiscal para el peridodo Fiscal correspondiente al año 2026.

2- Que, al corte del 31 de Diciembre de 2025, los estados financieros de la compañia reflejaron los siguientes valores:

- **Ingresos brutos totales:** $886.000.000 (ochocientos ochenta y seis millones de pesos m/cte.).
- **Activos brutos totales:** $1.072.551.000 (mil setenta y dos millones quinientos cincuenta y un mil pesos m/cte.).

3- Que, los valores anteriormente citados, no superan los topes establecidos en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, el cual indica que cualquier sociedad comercial que supere o iguale **5.000 SMMLV en activos brutos** a corte 31 de diciembre de 2025 ($7.117.500.000) y/o que supere o iguale **3.000 SMMLV en ingresos brutos** a corte 31 de diciembre de 2025 ($4.270.500.000) requiere la designación de un Revisor Fiscal.

4- Que, los estatutos sociales de la compañía tampoco establecen, de manera facultativa u obligatoria , la existencia del cargo de Revisor Fiscal para el presente ejercicio.

Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Yopal, a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ELIAS SEBASTIAN FORERO CAMACHO
Representante Legal PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S
C.C: 1.098.735.631 de Bucaramanga
Cel: (057) 314 412 63 34

Yopal, 07 de septiembre de 2026

SEÑORES
INDUSTRIA MILITAR
Ciudad

PROYECTO No. 13890

REFERENCIA: Subasta Inversa – Adquisición de arenas para los procesos de fundición y microfundición de la Fábrica Santa Bárbara.

ASUNTO: Subsanación de documentos – Proceso de Selección por Subasta Inversa No. 076/2026

Respetados señores:

Yo, ELIAS SEBASTIÁN FORERO CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.735.631 expedida en Bucaramanga, domiciliado en Sogamoso, actuando en calidad de Representante Legal de PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S., de manera respetuosa me permito presentar SUBSANACIÓN de la documentación requerida dentro del proceso de selección por Subasta Inversa No. 076/2026 – Proyecto No. 13890, atendiendo las observaciones formuladas por la entidad.

En virtud de lo anterior, y dentro del término establecido para la subsanación, se allegan los siguientes documentos:

1. Certificación y/o declaración juramentada sobre la no obligación de contar con Revisor Fiscal.

Se adjunta la correspondiente certificación y/o declaración juramentada, mediante la cual se acredita que PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S. no se encuentra obligada legalmente a contar con Revisor Fiscal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

2. Documento de Compromisos del Oferente.

Se adjunta nuevamente el Documento de Compromisos del Oferente, debidamente diligenciado, incluyendo la fecha correspondiente en el lugar dispuesto para tal efecto.

Mediante dicho documento, la sociedad PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S. ratifica expresamente su compromiso de acatar y cumplir integralmente las reglas, requisitos, condiciones, especificaciones y demás disposiciones establecidas por la INDUSTRIA MILITAR dentro de la invitación y del proceso de selección.

De igual manera, se manifiesta que la presentación de la presente subsanación tiene como finalidad atender de manera completa y oportuna las observaciones realizadas por la Entidad, aportando los documentos requeridos y aclarando los aspectos señalados durante la revisión de la propuesta.

Calle 50 # 10 A 268 Sogamoso, Boyaca
Carrera 21 # 22 - 24 Yopal, Casanare
+57 310 877 51 50 - Ventas
+57 314 412 63 34 / +57 312 309 11 12
ventas.pegaford@gmail.com

PEGAFORD

En consecuencia, solicitamos respetuosamente que los documentos aportados sean tenidos en cuenta dentro del proceso de evaluación, y se considere subsanada la documentación objeto de observación, continuando con el trámite correspondiente de conformidad con las reglas establecidas para el proceso.

Reiteramos nuestro interés y disposición de cumplir integralmente con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás requisitos establecidos en la invitación, así como con las obligaciones que se deriven del eventual contrato.

Cordialmente,

ELIAS SEBASTIAN FORERO CAMACHO
Representante Legal PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S
C.C: 1.098.735.631 de Bucaramanga
Cel: (057) 314 412 63 34

Powered by CamScanner

ANEXO No. 4
FORMULARIO COMPROMISOS DEL OFERENTE

Yopal, 02 de septiembre de 2026

SEÑORES
INDUSTRIA MILITAR
CIUDAD

Yo, **ELIAS SEBASTIÁN FORERO CAMACHO**, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **1.098.735.631** expedida en **Bucaramanga,** domiciliado en **Sogamoso** actuando en mi condición de:

PERSONA JURÍDICA representante y/o apoderado de la firma **PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S**

PERSONA NATURAL (NO APLICA).

Manifiesto bajo la gravedad de juramento la voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Certifico que en los últimos tres (3) años a la fecha, SI __NO _X_ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades estatales.

(En caso de multas y/o sanciones, deberá relacionar en relación con cada una de ellas, el monto de la multa o de la sanción, la fecha en que se impuso y el nombre de la entidad que la impuso). - NO APLICA

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El oferente manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que LA INDUSTRIA MILITAR adelanta un proceso para la celebración de un contrato para la adquisición de **ADQUISICIÓN DE ARENAS PARA LOS PROCESOS DE FUNDICIÓN Y MICROFUNDICIÓN DE LA FÁBRICA SANTA BÁRBARA;**

SEGUNDA: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la INDUSTRIA MILITAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el presente proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CUARTA: Que, para participar en el proceso, el oferente que represento ha estructurado una oferta seria, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente invitación.

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su oferta, ni antes ni después.

EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

No utilizaré, en la etapa de evaluación de las ofertas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en la presente invitación, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las ofertas.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, acepto y reconozco que EL OFERENTE que represento no podrá participar en los procesos de contratación que adelante la Industria Militar, dentro de los dos (2) años siguientes a la comprobación del mismo.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **(YOPAL)** a los **(Dos (02)** días del mes de **septiembre** del año **dos mil veintiséis (2026)**.

- Calle 50 # 10 A 268 Sogamoso, Boyaca
- Carrera 21 # 22 - 24 Yopal Casanare
- +57 310 877 51 50 - Ventas

Powered by CamScanner

C. COMPROMISO CUMPLIMIENTO NORMAS AMBIENTALES

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumplo en su totalidad con las Normas Ambientales y la Politica Ambiental de la Industria Militar, ejecutando sus actividades y servicios, minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales.

Me obligo a ejecutar mis actividades y servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, y me hago responsable de todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación, incluyendo multas y gastos que se deriven por requerimientos o actuación de las autoridades.

Autorizo a la Industria Militar, para verificar cuando así lo considere, el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

D. ACUERDO DE SEGURIDAD ENTRE EL PROVEEDOR E INDUMIL.

El oferente/proveedor, se compromete con la **INDUSTRIA MILITAR** a:

a. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades propias de la contratación, de igual forma con los reglamentos y políticas establecidas por la INDUSTRIA MILITAR en el Manual de Contratación y el código de comercio, buscando altos estándares de calidad, seguridad y confiabilidad.

b. Suministrar información oportuna sobre riesgos relacionados con pérdida, robo, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita que pueda afectar directa o indirectamente nuestras actividades comerciales y operativas, garantizando que la información suministrada será administrada de manera confidencial, responsable, ética y de mutuo acuerdo durante el proceso de información a las autoridades competentes.

c. Abstenerse de atender negociaciones comerciales con empresas o personas que pertenezcan o representen organizaciones al margen de la ley, redes de narcotraficantes o contrabandistas.

d. Manejar de manera confidencial la información facilitada. Se entiende por información confidencial toda la información que entregue INDUMIL, al proveedor o conocido en razón de las negociaciones efectuadas por las partes o del contrato que éstas celebren.

e. El manejo de la información de la **INDUSTRIA MILITAR**, será realizado exclusivamente por las personas seleccionadas y acreditadas por su empresa cumpliendo los criterios de seguridad.

f. Autoriza a la **INDUSTRIA MILITAR**, para realizar la recolección, almacenamiento y uso de datos, utilizada para verificar legalidad de la empresa, verificación de antecedentes y para fines comerciales.

g. Reportar de manera inmediata a la **INDUSTRIA MILITAR** en caso de presentarse alguna novedad en la operación relacionada con pérdida, robo, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.

h. Realizar y documentar, en coordinación con la Dirección de Seguridad de Indumil, una visita de vinculación a las instalaciones donde se desarrollan sus operaciones, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de seguridad en la cadena de suministro internacional

i. La entrega de un plan de contingencia de su actividad que permita el desarrollo óptimo de las operaciones contratadas. El plan de contingencia debe contener mínimo las actividades y procedimiento a desarrollar antes, durante y después de la materialización de los riesgos que puedan afectar la entrega de los bienes o servicios contratados con Indumil.

j. Verificar que en los casos en que transfiera, delegue, tercerice o subcontrate alguno de sus procesos críticos relacionados con sus cadenas de suministro, que el prestador del servicio implementa medidas de seguridad orientadas a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional

k. Suministrar información que indique que cuenta con autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia o que sea certificado por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera o que sea certificado por BASC u otras certificaciones o iniciativas en seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente

l. Suministra información mediante manifestación suscrita que en caso de no contar con autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia ni certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera o BASC u otras certificaciones o iniciativas en seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente, que cumplen requisitos mínimos orientados a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional

E. MANIFESTACIÓN SUSCRITA ASOCIADO DE NEGOCIO PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Manifiesto que nuestra Organización está comprometida con la seguridad de nuestras cadenas de suministros mediante la realización de prácticas que permitan mitigar los riesgos asociados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y/o grupos al margen de la ley, contrabando, corrupción, soborno, conspiraciones internas, tráfico de estupefacientes, sustancias para el procesamiento de los narcóticos, armas, municiones y explosivos financieros, legales y demás asociados al desarrollo del objeto social donde se cumple con los Requisitos Mínimos de Seguridad, que se relacionan a continuación:

- **Asociados de Negocio:** Realizando un conocimiento de los asociados de negocios, a través de un proceso de selección seguro y confiable, para evitar negociaciones comerciales con empresas o personas que pertenezcan o representen organizaciones al margen de la ley, redes de narcotraficantes o contrabandistas.

- **Controles de Acceso Físico:** Estableciendo un control de acceso de colaboradores, visitantes y contratistas a las instalaciones para prevenir el acceso no autorizado.

Powered by CamScanner

- **Seguridad del Personal:** Contando con un proceso de selección y retiro de personal para asegurar la confiabilidad.

- **Seguridad de los Procesos:** Garantizando la integridad y seguridad en las actividades que hacen parte del objeto contratado. Manteniendo la trazabilidad de las operaciones y reportando de manera inmediata a la INDUSTRIA MILITAR, en caso de presentarse alguna novedad en la operación relacionada con pérdida, hurto, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.

- **Seguridad Física:** Implementando medidas que garanticen la seguridad de las instalaciones.

- **Seguridad en Tecnología de la Información:** Contando con medidas que protejan el acceso no autorizado a la información, documentación y sistemas de información, para mantener la confidencialidad del objeto contratado, sus operaciones y la información suministrada por INDUMIL para el cumplimiento del objeto contractual.

- **Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas.** Estableciendo actividades de capacitación y formación enfocada a desarrollar en la capacidad de mantener la seguridad en la cadena de suministros, reconociendo potenciales amenazas.

- **Seguridad de las unidades de carga y unidades de transporte de carga:** Implementado medidas de control orientadas a mantener la integridad, prevenir la materialización de riesgos y asegurar los procesos de carga relacionados con la cadena de suministro.

Así mismo, autorizo a la INDUSTRIA MILITAR, para realizar la recolección, almacenamiento y uso de datos, utilizados para verificar la legalidad de la empresa, verificación de antecedentes y para fines comerciales.

F. COMPROMISO DEBIDA DILIGENCIA DEL OFERENTE

Manifiesto que los bienes que oferto ante la Industria Militar, cumplen con todos los estándares de calidad y me comprometo a anexar los certificados de calidad como lo exigen las bases de invitación y que se he realizado previamente la *due diligence*[1], y conozco todos los trámites legales, comerciales y administrativos de exportación, importación (si aplica) y distribución del país de origen **COLOMBIA** y que conozco toda la regulación de permisos de transporte del material, para colocar los bienes en el lugar de destino.

Asimismo, declaro que los bienes a ofertar tienen todos los permisos del país de origen y que se pueden vender y comercializar en la República de Colombia.

FIRMA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ELIAS SEBASTIÁN FORERO CAMACHO

[1] (*) La diligencia de un buen hombre de negocios hace relación a que las actuaciones de los administradores no sólo deben encontrarse acompañadas de la prudencia de un buen padre de familia, sino que su diligencia debe ser la que tendría un profesional, un comerciante sobre sus propios asuntos, de manera que su actividad siempre debe ser oportuna y cuidadosa, verificando que la misma esté ajustada a la ley y los estatutos, lo que supone un mayor esfuerzo y la más alta exigencia para los administradores en la conducción de la empresa.

C.C NO.	1.098.735.631
NOMBRE EMPRESA	**PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S**
NIT	901.281.385-3
MATRICULA	141672
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA	ventas pegaford@gmail.com
TELÉFONO	+57 314 412 63 34
DIRECCIÓN EMPRESA	Carrera 21 # 22 - 24 Yopal, Casanare

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Powered by CamScanner

03 752 034

Sandra Milena Tovar Briñez

De: Sandra Milena Tovar Briñez <Sandra.Tovar@indumil.gov.co>
Enviado el: martes, 8 de septiembre de 2026 7:18 a. m.
Para: Nubia Maritza Vargas Zarate
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE DOCUMENTOS JURÍDICOS -PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S.
Datos adjuntos: OFICIO DE SUBSANACION INDUMIL.pdf; CERTIFICACION DE NO OBLIGATORIEDAD DE REVISOR FISCAL.pdf; ANEXO 4 COMPROMISOS DEL OFERENTE.pdf

---------- Forwarded message ---------
De: **Sebastian Forero Camacho** <ventas.pegaford@gmail.com>
Date: lun, 7 sept 2026 a las 21:27
Subject: Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS JURÍDICOS -PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S.
To: Sandra Milena Tovar Briñez <Sandra.Tovar@indumil.gov.co>, <indumil@indumil.gov.co>

Buen Día,

Estimado Cliente

INDUMIL INDUSTRIA MILITAR

Atn: Srta. Sandra Milena Tovar Briñez (Dirección de Servicios Técnicos)

Dir: Calle 44 No 54 - 11

Tel(s): (601) 220 78 00 ext 4402

Ciudad: Bogotá D.C - Colombia

Por medio del siguiente mensaje notificamos a la firma ***INDUMIL INDUSTRIA MILITAR*** los documentos solicitados junto con el oficio de subsanación del proceso **No 076/2026 y Proyecto 13890**.

De antemano enviamos un cordial saludo y quedamos atentos a los comentarios.

El lun, 7 sept 2026 a las 15:55, Sandra Milena Tovar Briñez (<Sandra.Tovar@indumil.gov.co>) escribió:

Señores:
PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S.
Atn.: Elías Sebastián Forero Camacho
Representante Legal
NIT: 901.281.385-3
Dirección: Carrera 21 # 22-24 Esquina (Barrio El Gaván) / Calle 50 # 10 A 268 (Sogamoso)
Correo electrónico: ventas.pegaford@gmail.com
Teléfono(s): +57 314 412 63 34, +57 310 877 51 50, +57 312 309 11 12
Yopal, Casanare

Estimado Sr. Forero:

En relación con la oferta presentada para el proceso [Número de Proceso] del proyecto 13890-076, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ARENAS PARA LOS PROCESOS DE FUNDICIÓN Y MICROFUNDICIÓN DE LA FÁBRICA SANTA BÁRBARA", le informo que el Comité Evaluador Jurídico (documento Synergy No. 03.251.632) requiere la siguiente documentación para subsanar la solicitud:

- Compromisos del Oferente: Completar la fecha y el lugar en el documento correspondiente.

Le solicitamos enviar esta información al correo indumil@indumil.gov.co a más tardar el 11 de septiembre de 2026, antes de las 4:00 p. m.

Cordialmente,

Adm. Emp. Sandra Milena Tovar Briñez
Asistencial DCP
Calle 44 No. 54-11, Centro Administrativo Nacional
Bogotá, Colombia
PBX: 2207800 ext. 1422
Email: sandra.tovar@indumil.gov.co
Web: www.indumil.gov.co

Este correo electrónico, incluyendo sus anexos, contiene información de carácter confidencial y/o privilegiado, destinada exclusivamente al uso del destinatario(s) original(es). Se prohibe la divulgación, distribución, copia o alteración de esta comunicación a personas o entidades no autorizadas. Si usted ha recibido este mensaje por error, le solicitamos notificar al remitente de inmediato y proceder con su eliminación.

En cumplimiento con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que al comunicarse con nosotros, usted consiente el tratamiento de su información personal conforme a nuestras politicas internas. Para obtener más detalles sobre cómo manejamos sus datos y sus derechos, puede consultar nuestra Política de Protección de Datos en https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2016/03/POL%C3%8DTICA-DE-SEGURIDAD-DIGITAL-IM.

--

ELIAS SEBASTIAN FORERO CAMACHO

GERENTE DE OPERACIONES

PEGAFORD Y ARENAS INDUSTRIALES S.A.S

Cel(s): (057) 314 412 63 34 - 312 309 11 12

E-mail(s): ventas.pegaford@gmail.com - sebastian.pegaford@gmail.com

Sogamoso (Boyacá) - Colombia

****

La información contenida en este mensaje y en sus archivos anexos (sean de texto, de datos, de imágenes y sonidos o de cualquier otra naturaleza) es estrictamente confidencial y pertenece en forma exclusiva a ***PEGAFORD Y ARENAS INDUSTRIALES S.A.S***. Si Usted no es el destinatario real, por favor destruya en forma inmediata este mensaje y sus anexos, borre toda copia que de los mismos permanezca en su sistema e informe de ello inmediatamente a quien lo envía. Usted no podrá retener, grabar o usar el presente mensaje con ningún propósito, ni podrá divulgarlo parcial o totalmente a ningún tercero. Este mensaje ha sido verificado con software de Antivirus y en consecuencia, ***PEGAFORD Y ARENAS INDUSTRIALES S.A.S***. no se hace responsable por la presencia en el o en sus anexos, de algún virus que pueda generar o genere danos en sus equipos o en sus programas.

CONFIDENTIAL NOTE:

The information contained in this message and its attachments (whether text, data, images, sounds or any other) is strictly confidential and is the exclusive property of ***PEGAFORD Y ARENAS INDUSTRIALES S.A.S***. If you are not the intended recipient, please delete this message and its attachments at once, delete all copies of the message than remain in your system, and promptly inform the sender. You may not retain, record or use this message for any purpose whatsoever or disclose it in whole or in part to a third party. This message has been checked with anti-virus software; accordingly, ***PEGAFORD Y ARENAS INDUSTRIALES S.A.S***. is not liable for the presence of any virus in it or its attachments that causes or may cause damage to your equipment or software.

Antes de imprimir este documento, por favor, piense en la protección de nuestro medio ambiente.

Yopal, 07 de septiembre de 2026

SEÑORES
INDUSTRIA MILITAR
Ciudad

PROYECTO No. 13890

REFERENCIA: Subasta Inversa – Adquisición de arenas para los procesos de fundición y microfundición de la Fábrica Santa Bárbara.

ASUNTO: Subsanación de documentos – Proceso de Selección por Subasta Inversa No. 076/2026

Respetados señores:

Yo, ELIAS SEBASTIÁN FORERO CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.735.631 expedida en Bucaramanga, domiciliado en Sogamoso, actuando en calidad de Representante Legal de PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S., de manera respetuosa me permito presentar SUBSANACIÓN de la documentación requerida dentro del proceso de selección por Subasta Inversa No. 076/2026 – Proyecto No. 13890, atendiendo las observaciones formuladas por la entidad.

En virtud de lo anterior, y dentro del término establecido para la subsanación, se allegan los siguientes documentos:

1. Certificación y/o declaración juramentada sobre la no obligación de contar con Revisor Fiscal.

Se adjunta la correspondiente certificación y/o declaración juramentada, mediante la cual se acredita que PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S. no se encuentra obligada legalmente a contar con Revisor Fiscal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

2. Documento de Compromisos del Oferente.

Se adjunta nuevamente el Documento de Compromisos del Oferente, debidamente diligenciado, incluyendo la fecha correspondiente en el lugar dispuesto para tal efecto.

Mediante dicho documento, la sociedad PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S. ratifica expresamente su compromiso de acatar y cumplir integralmente las reglas, requisitos, condiciones, especificaciones y demás disposiciones establecidas por la INDUSTRIA MILITAR dentro de la invitación y del proceso de selección.

De igual manera, se manifiesta que la presentación de la presente subsanación tiene como finalidad atender de manera completa y oportuna las observaciones realizadas por la Entidad, aportando los documentos requeridos y aclarando los aspectos señalados durante la revisión de la propuesta.

Calle 50 # 10 A 268 Sogamoso, Boyaca
Carrera 21 # 22 - 24 Yopal, Casanare
+57 310 877 51 50 - Ventas
+57 314 412 63 34 / +57 312 309 11 12
ventas.pegaford@gmail.com

PEGAFORD

En consecuencia, solicitamos respetuosamente que los documentos aportados sean tenidos en cuenta dentro del proceso de evaluación, y se considere subsanada la documentación objeto de observación, continuando con el trámite correspondiente de conformidad con las reglas establecidas para el proceso.

Reiteramos nuestro interés y disposición de cumplir integralmente con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás requisitos establecidos en la invitación, así como con las obligaciones que se deriven del eventual contrato.

Cordialmente,

ELIAS SEBASTIAN FORERO CAMACHO
Representante Legal PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S
C.C: 1.098.735.631 de Bucaramanga
Cel: (057) 314 412 63 34

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE NO OBLIGATORIEDAD DE REVISOR FISCAL

El suscrito representante legal de la sociedad **PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S** identificada con el Nit **Nº 901.281.385 - 3** y matrícula mercantil **Nº 141672**,

CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

1- Que, de conformidad con el articulo 203 del Código de Comercio y el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, la sociedad **PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S**, no se encuentra obligada a tener Revisor Fiscal para el peridodo Fiscal correspondiente al año 2026.

2- Que, al corte del 31 de Diciembre de 2025, los estados financieros de la compañia reflejaron los siguientes valores:

- **Ingresos brutos totales:** $886.000.000 (ochocientos ochenta y seis millones de pesos m/cte.).
- **Activos brutos totales:** $1.072.551.000 (mil setenta y dos millones quinientos cincuenta y un mil pesos m/cte.).

3- Que, los valores anteriormente citados, no superan los topes establecidos en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, el cual indica que cualquier sociedad comercial que supere o iguale **5.000 SMMLV en activos brutos** a corte 31 de diciembre de 2025 ($7.117.500.000) y/o que supere o iguale **3.000 SMMLV en ingresos brutos** a corte 31 de diciembre de 2025 ($4.270.500.000) requiere la designación de un Revisor Fiscal.

4- Que, los estatutos sociales de la compañía tampoco establecen, de manera facultativa u obligatoria , la existencia del cargo de Revisor Fiscal para el presente ejercicio.

Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Yopal, a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ELIAS SEBASTIAN FORERO CAMACHO
Representante Legal PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S
C.C: 1.098.735.631 de Bucaramanga
Cel: (057) 314 412 63 34

ANEXO No. 4
FORMULARIO COMPROMISOS DEL OFERENTE

Yopal, 02 de septiembre de 2026

SEÑORES
INDUSTRIA MILITAR
CIUDAD

Yo, **ELIAS SEBASTIÁN FORERO CAMACHO**, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **1.098.735.631** expedida en **Bucaramanga,** domiciliado en **Sogamoso** actuando en mi condición de:

PERSONA JURÌDICA representante y/o apoderado de la firma **PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S**

PERSONA NATURAL (NO APLICA).

Manifiesto bajo la gravedad de juramento la voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Certifico que en los últimos tres (3) años a la fecha, SI __NO _**X**_ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades estatales.

(En caso de multas y/o sanciones, deberá relacionar en relación con cada una de ellas, el monto de la multa o de la sanción, la fecha en que se impuso y el nombre de la entidad que la impuso). - NO APLICA

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El oferente manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que LA INDUSTRIA MILITAR adelanta un proceso para la celebración de un contrato para la adquisición de **ADQUISICIÓN DE ARENAS PARA LOS PROCESOS DE FUNDICIÓN Y MICROFUNDICIÓN DE LA FÁBRICA SANTA BÁRBARA;**

SEGUNDA: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la INDUSTRIA MILITAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el presente proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CUARTA: Que, para participar en el proceso, el oferente que represento ha estructurado una oferta seria, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente invitación.

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su oferta, ni antes ni después.

EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

No utilizaré, en la etapa de evaluación de las ofertas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en la presente invitación, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las ofertas.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, acepto y reconozco que EL OFERENTE que represento no podrá participar en los procesos de contratación que adelante la Industria Militar, dentro de los dos (2) años siguientes a la comprobación del mismo.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (**YOPAL**) a los (**Dos (02)** dias del mes de **septiembre** del año **dos mil veintiséis (2026)**.

Powered by CamScanner

C. COMPROMISO CUMPLIMIENTO NORMAS AMBIENTALES

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumplo en su totalidad con las Normas Ambientales y la Politica Ambiental de la Industria Militar, ejecutando sus actividades y servicios, minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales.

Me obligo a ejecutar mis actividades y servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, y me hago responsable de todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación, incluyendo multas y gastos que se deriven por requerimientos o actuación de las autoridades.

Autorizo a la Industria Militar, para verificar cuando así lo considere, el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

D. ACUERDO DE SEGURIDAD ENTRE EL PROVEEDOR E INDUMIL.

El oferente/proveedor, se compromete con la **INDUSTRIA MILITAR** a:

a. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades propias de la contratación, de igual forma con los reglamentos y políticas establecidas por la INDUSTRIA MILITAR en el Manual de Contratación y el código de comercio, buscando altos estándares de calidad, seguridad y confiabilidad.

b. Suministrar información oportuna sobre riesgos relacionados con pérdida, robo, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita que pueda afectar directa o indirectamente nuestras actividades comerciales y operativas, garantizando que la información suministrada será administrada de manera confidencial, responsable, ética y de mutuo acuerdo durante el proceso de información a las autoridades competentes.

c. Abstenerse de atender negociaciones comerciales con empresas o personas que pertenezcan o representen organizaciones al margen de la ley, redes de narcotraficantes o contrabandistas.

d. Manejar de manera confidencial la información facilitada. Se entiende por información confidencial toda la información que entregue INDUMIL, al proveedor o conocido en razón de las negociaciones efectuadas por las partes o del contrato que éstas celebren.

e. El manejo de la información de la **INDUSTRIA MILITAR**, será realizado exclusivamente por las personas seleccionadas y acreditadas por su empresa cumpliendo los criterios de seguridad.

f. Autoriza a la **INDUSTRIA MILITAR**, para realizar la recolección, almacenamiento y uso de datos, utilizada para verificar legalidad de la empresa, verificación de antecedentes y para fines comerciales.

g. Reportar de manera inmediata a la **INDUSTRIA MILITAR** en caso de presentarse alguna novedad en la operación relacionada con pérdida, robo, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.

h. Realizar y documentar, en coordinación con la Dirección de Seguridad de Indumil, una visita de vinculación a las instalaciones donde se desarrollan sus operaciones, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de seguridad en la cadena de suministro internacional

i. La entrega de un plan de contingencia de su actividad que permita el desarrollo óptimo de las operaciones contratadas. El plan de contingencia debe contener mínimo las actividades y procedimiento a desarrollar antes, durante y después de la materialización de los riesgos que puedan afectar la entrega de los bienes o servicios contratados con Indumil.

j. Verificar que en los casos en que transfiera, delegue, tercerice o subcontrate alguno de sus procesos críticos relacionados con sus cadenas de suministro, que el prestador del servicio implementa medidas de seguridad orientadas a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional

k. Suministrar información que indique que cuenta con autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia o que sea certificado por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera o que sea certificado por BASC u otras certificaciones o iniciativas en seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente

l. Suministra información mediante manifestación suscrita que en caso de no contar con autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia ni certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera o BASC u otras certificaciones o iniciativas en seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente, que cumplen requisitos mínimos orientados a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional

E. MANIFESTACIÓN SUSCRITA ASOCIADO DE NEGOCIO PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Manifiesto que nuestra Organización está comprometida con la seguridad de nuestras cadenas de suministros mediante la realización de prácticas que permitan mitigar los riesgos asociados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y/o grupos al margen de la ley, contrabando, corrupción, soborno, conspiraciones internas, tráfico de estupefacientes, sustancias para el procesamiento de los narcóticos, armas, municiones y explosivos financieros, legales y demás asociados al desarrollo del objeto social donde se cumple con los Requisitos Mínimos de Seguridad, que se relacionan a continuación:

- **Asociados de Negocio:** Realizando un conocimiento de los asociados de negocios, a través de un proceso de selección seguro y confiable, para evitar negociaciones comerciales con empresas o personas que pertenezcan o representen organizaciones al margen de la ley, redes de narcotraficantes o contrabandistas.

- **Controles de Acceso Físico:** Estableciendo un control de acceso de colaboradores, visitantes y contratistas a las instalaciones para prevenir el acceso no autorizado.

Powered by CamScanner

- **Seguridad del Personal:** Contando con un proceso de selección y retiro de personal para asegurar la confiabilidad.

- **Seguridad de los Procesos:** Garantizando la integridad y seguridad en las actividades que hacen parte del objeto contratado. Manteniendo la trazabilidad de las operaciones y reportando de manera inmediata a la INDUSTRIA MILITAR, en caso de presentarse alguna novedad en la operación relacionada con pérdida, hurto, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.

- **Seguridad Física:** Implementando medidas que garanticen la seguridad de las instalaciones.

- **Seguridad en Tecnología de la Información:** Contando con medidas que protejan el acceso no autorizado a la información, documentación y sistemas de información, para mantener la confidencialidad del objeto contratado, sus operaciones y la información suministrada por INDUMIL para el cumplimiento del objeto contractual.

- **Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas.** Estableciendo actividades de capacitación y formación enfocada a desarrollar en la capacidad de mantener la seguridad en la cadena de suministros, reconociendo potenciales amenazas.

- **Seguridad de las unidades de carga y unidades de transporte de carga:** Implementado medidas de control orientadas a mantener la integridad, prevenir la materialización de riesgos y asegurar los procesos de carga relacionados con la cadena de suministro.

Así mismo, autorizo a la INDUSTRIA MILITAR, para realizar la recolección, almacenamiento y uso de datos, utilizados para verificar la legalidad de la empresa, verificación de antecedentes y para fines comerciales.

F. COMPROMISO DEBIDA DILIGENCIA DEL OFERENTE

Manifiesto que los bienes que oferto ante la Industria Militar, cumplen con todos los estándares de calidad y me comprometo a anexar los certificados de calidad como lo exigen las bases de invitación y que se he realizado previamente la *due diligence*[1], y conozco todos los trámites legales, comerciales y administrativos de exportación, importación (si aplica) y distribución del país de origen **COLOMBIA** y que conozco toda la regulación de permisos de transporte del material, para colocar los bienes en el lugar de destino.

Asimismo, declaro que los bienes a ofertar tienen todos los permisos del país de origen y que se pueden vender y comercializar en la República de Colombia.

FIRMA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ELIAS SEBASTIÁN FORERO CAMACHO

[1] (*) La diligencia de un buen hombre de negocios hace relación a que las actuaciones de los administradores no sólo deben encontrarse acompañadas de la prudencia de un buen padre de familia, sino que su diligencia debe ser la que tendría un profesional, un comerciante sobre sus propios asuntos, de manera que su actividad siempre debe ser oportuna y cuidadosa, verificando que la misma esté ajustada a la ley y los estatutos, lo que supone un mayor esfuerzo y la más alta exigencia para los administradores en la conducción de la empresa.

C.C NO.	1.098.735.631
NOMBRE EMPRESA	**PEGAFORD & ARENAS INDUSTRIALES S.A.S**
NIT	901.281.385-3
MATRICULA	141672
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA	ventas.pegaford@gmail.com
TELÉFONO	+57 314 412 63 34
DIRECCIÓN EMPRESA	Carrera 21 # 22 - 24 Yopal, Casanare

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Powered by CamScanner

03.252.592

Sandra Milena Tovar Briñez

De: John Martin Acevedo Rojas <John.Acevedo@indumil.gov.co>
Enviado el: miércoles, 9 de septiembre de 2026 9:23 a. m.
Para: Nubia Maritza Vargas Zarate
Asunto: Fwd: DOCUMENTOS TÉCNICOS ISI 076-2026 PROYECTO 13890- ARENAS - QUINTAL S.A.
Datos adjuntos: Respuesta documentos técnicos ISI 076-2026 Proyecto 13890 arenas.pdf; Ficha técnica arena US Silica SIL-CO-SIL 90 - arena 200.pdf

---------- Forwarded message ---------
De: **Marina Ruiz Sainea** <marinaruiz@quintal.com.co>
Date: mar, 8 sept 2026 a las 14:20
Subject: DOCUMENTOS TÉCNICOS ISI 076-2026 PROYECTO 13890- ARENAS - QUINTAL S.A.
To: indumil <indumil@indumil.gov.co>

Buenas tardes,

De acuerdo con su solicitud de documentos técnicos para el proceso en referencia mediante documento Synergy No 03.251.697. Nos permitimos enviar los siguientes documentos:

- Respuesta a los documentos técnicos solicitados
- Ficha técnica arena US Silica SIL-CO-SIL- 90 y/o arena No. 200 importada.

Cordialmente,

Quintal

Marina Ruiz
Cra. 12 A # 78-61
Cel. 3002101767
www.quintal.com.co
Bogotá-Colombia

From: Sandra Milena Tovar Briñez <Sandra.Tovar@indumil.gov.co>
Sent: Tuesday, 08 September 2026 07:49:03
To: Juan Dario Betancourt Agudelo <juanbetancourt@quintal.com.co>; Asistente de Gerencia <asistentedegerencia@quintal.com.co>; Armando Candama <armandocandama@quintal.com.co>
Subject: SOLICITUD DE DOCUMENTOS TÉCNICOS -QUINTAL S.A.

Señores:
QUIMICA INTERNACIONAL S.A. QUINTAL S.A.

Atn.: **JUAN DARIO BETANCOURT AGUDELO**
Representante Legal
NIT: 860.005.062-1
Dirección: VIA 40 # 77 B 20
Correo electrónico: juanbetancourt@quintal.com.co, info@quintal.com.co, armandocandama@quintal.com.co
Teléfono (s): 095-3874949, 3874949, 5421588, 3002101767, 301-7546855, 605-3874949
Barranquilla, Atlántico

De acuerdo con la oferta presentada en el proceso INVITACIÓN SUBASTA INVERSA PY 13890 ISI 076 / 2026, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE ARENAS PARA LOS PROCESOS DE FUNDICIÓN Y MICROFUNDICIÓN DE LA FÁBRICA SANTA BÁRBARA", el Comité Evaluador Técnico FASAB (documento Synergy No 03.251.697) solicita subsanar o allegar la siguiente documentación:

1. Aclarar Ficha Técnica del Ítem 4 "ARENA DE SILICA No 200 IMPORTADA": Precisiones según las especificaciones técnicas del documento IM FS DID ET 45041 REV 8 sobre:

- Distribución Granulométrica
- % CaO
- Punto de fusión
- % Pérdidas por ignición
- % Arcilla
- % Humedad

2. Aclarar Experiencia (IAP 16.1): Acreditar la experiencia requerida mediante máximo cinco (5) contratos ejecutados, recibidos a satisfacción y/o liquidados antes de la fecha de cierre del proceso, cuya suma sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de los ítems ofertados (Formato de Experiencia) , en actividades de extracción, distribución o comercialización de arenas para procesos de fundición.

Agradecemos remitir esta información antes de las 4:00 p.m. del 11 de septiembre de 2026 al correo: indumil@indumil.gov.co.

Cordialmente,

Sandra Milena Tovar Briñez
Asistencial DCP
Calle 44 No. 54-11, CAN
Bogotá, Colombia
PBX: 2207800 ext. 1422
sandra.tovar@indumil.gov.co
www.indumil.gov.co

Este correo electrónico, incluyendo sus anexos, contiene información de carácter confidencial y/o privilegiado, destinada exclusivamente al uso del destinatario(s) original(es). Se prohíbe la divulgación, distribución, copia o alteración de esta comunicación a personas o entidades no autorizadas. Si usted ha recibido este mensaje por error, le solicitamos notificar al remitente de inmediato y proceder con su eliminación.

En cumplimiento con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que al comunicarse con nosotros, usted consiente el tratamiento de su información personal conforme a nuestras políticas internas. Para obtener más detalles sobre cómo manejamos sus datos y sus derechos, puede consultar nuestra Política de Protección de Datos en https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2016/03/POL%C3%8DTICA-DE-SEGURIDAD-DIGITAL-IM.

Quintal

Barranquilla, septiembre 8 de 2026

Señores
INDUSTRIA MILITAR
Ciudad

Ref: DOCUMENTOS TECNICOS INVITACION SUBASTA INVERSA No. 076-2026 - PROYECTO No. 13890
ADQUISICION DE ARENAS PARA LOS PROCESOS DE FUNDICION Y MICROFUNDICION
DE LA FABRICA SANTA BARBARA

Estimados señores:

De acuerdo con su correo del 8 de septiembre de 2026 y documento Synergy No. 03.251.697, donde nos solicitan subsanar documentación técnica, comentamos lo siguiente:

1. Adjunto ficha técnica del Item 4 "Arena de Silica No. 200 importada" con las precisiones según las especificaciones técnicas del documento IM FS DID ET 45041 Rev. 8

2. En cuanto a la experiencia, en el formato de experiencia relacionamos:

   - Para el ítem 4 "Arena de Cromita", relacionamos las únicas órdenes de compra con INDUMIL, no tenemos otros clientes para soportar el 100% del presupuesto solicitado.

   - Para el ítem 5 "Arena de Silica No. 200 importada", por ser los únicos clientes de este producto relacionamos más de 5 órdenes de compra, en este caso 8, ya que INDUMIL realiza compras por valores muy pequeños y con solo 5 órdenes de compra no alcanzábamos el presupuesto solicitado por INDUMIL.

Cordialmente,

JUAN DARIO BETANCOURT AGUDELO
C.C. 75.075.661 de Manizales
Representante Legal

Product Data

SIL-CO-SIL®

GROUND SILICA

PLANT: OTTAWA, IL

TYPICAL PARTICLE SIZE ANALYSIS (% Cumulative Retained)		
U.S.A. MESH SIZE	MICRON	SIL-CO-SIL® 90
100	150	0.0
140	105	0.5
200	75	2.8
270	53	9.8
325	44	16
Loose Bulk Density (lb/ft³)*		56
Tapped Bulk Density (lb/ft³)*		83

*Not routinely measured as part of quality testing

TYPICAL GENERAL PROPERTIES

Hardness (Mohs)	7	pH (5% suspension)	7.0
Fe_2O_3 (Iron Oxide)	0.02%	SiO_2 (Silicon Dioxide)	>99%
Mineral	Quartz	Specific Gravity	2.65
CaO (Calcium Oxide)	< 0.01%	Melting point	1713°C
LOI at 1000°C	< 0.03%	Humidity	<0.05%

September 2017 (v.2)

U. S. Silica Company
8490 Progress Drive, Suite 300
Frederick, MD 21701
(301) 682-0600 (phone)
(800) 243-7500 (toll-free)
ussilica.com

DISCLAIMER: The information set forth in this Product Data Sheet represents typical properties of the product described; the information and the typical values are not specifications. U.S. Silica Company makes no representation or warranty concerning the Products, expressed or implied, by this Product Data Sheet.

WARNING: The product contains crystalline silica - quartz, which can cause silicosis (an occupational lung disease) and lung cancer. For detailed information on the potential health effect of crystalline silica - quartz, see the U.S. Silica Company Safety Data Sheet.



03. 254.022

Sandra Milena Tovar Briñez

De: Sandra Milena Tovar Briñez <Sandra.Tovar@indumil.gov.co>
Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2026 7:16 a. m.
Para: indumil; Nubia Maritza Vargas Zarate
Asunto: Fwd: Documentos de Subsanar
Datos adjuntos: CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA_POLIZA_51_45_101009558_-4.pdf; Ficha Tecnica Arena malla 30 nacional.pdf; Ficha Tecnica Arena 40-70.pdf; Ficha Tecnica Arena malla 20 nacional.pdf; 3. CARTA DE PRESENTACION_.pdf

---------- Forwarded message ---------
De: **Clasificadora de Arena La Roca** <clasificadoralaroca@gmail.com>
Date: vie, 11 sept 2026 a las 6:52
Subject: Fwd: Documentos de Subsanar
To: Sandra Milena Tovar Briñez <stovar@indumil.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Clasificadora de Arena La Roca** <clasificadoralaroca@gmail.com>
Date: vie, 11 sept 2026 a la(s) 6:51 a.m.
Subject: Documentos de Subsanar
To: <indumil@indumil.gov.co>

Buen dia me permito adjuntar la documentación pertinente para subsanar la oferta de la INVITACIÓN SUBASTA INVERSA PY 13890 ISI 076 / 2026

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101009558, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en SOGAMOSO a los 31 días del mes de AGOSTO de 2026

51-45-101009558

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Clasificadora de arena

LA ROCA

¡RENDIMIENTO OPTIMO Y CALIDAD!

FICHA TECNICA ARENA SILICE MALLA 30 NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

✓ DESCRIPCIÓN

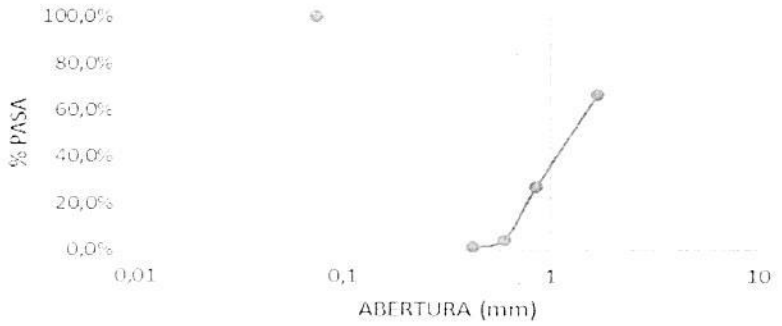
Mineral granular libre de materia orgánica e impurezas, caracterizado por su alto contenido de Dióxido de Silicio (SiO_2), se destaca por su dureza y resistencia a la compresión y punto de fusión.

✓ GRANULOMETRIA

Diámetro promedio malla (30) ..... (0.6 mm)

ANALISIS ARENA SILICE MALLA 30 NACIONAL					
PESO ANALIZADO (Gr)					
1000					
TAMIZ	CANT RET (Gr)	ABERTURA MALLA (mm)	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA
MALLA 30	670	1,68	67,0%	67,0%	33%
MALLA 40	268	0,85	26,8%	93,8%	6%
MALLA 50	45	0,6	4,5%	98,3%	2%
MALLA 70	15	0,42	1,5%	99,8%	0%
FONDO	2		0,2%	100,0%	0%
	1000		100,0%		

CURVA GRANULOMETRICA



Clasificadora de Arena la Roca
Cel: 3127898348-3105556731
Dirección: Sogamoso - Boyacá
Email: clasificadoralaroca@gmail.com

Clasificadora de arena

LA ROCA

✓ ROPIEDADES FISICAS

Gravedad Especifica..... 2.63 - 2.65 g/cm3

Densidad Aparente..... 1.4 – 1.6 g/cm3

Humedad..... 0.3 % Max

Temperatura de Fusión..... >1650°C

✓ PROPIEDADES QUIMICAS

Análisis por Fluorescencia de rayos X – XRF * ASTMC 1271-99 (*Reapproved 2020*)

NOMBRE	COMPUESTO	RESULTADO (%)
Dióxido de Silicio	SiO2	96.8
Oxido de Sodio	Na2O	0.25
Trióxido de Hierro	Fe2O3	0.3
Trióxido de Aluminio	Al2O3	2.1
Oxido de Calcio	CaO	0.28
Otros elementos		0.22
Perdidas por Ignición (LOI)	ASTM D7348	0.05

✓ USOS

Sanblasting – Lechos Filtrantes en plantas de tratamiento – Escenarios deportivos - Fundición – Microfundición – Resinas epoxicas – Morteros

✓ PRESENTACIÓN

Arena Sílice mesh (40-70) puede venir empacada en saco de polipropileno x 50kg. 25kg. big bag x 1 ton y granel; según requerimiento del cliente.

ING. JUAN MANUEL PARRA DÍAZ
Control de Calidad.

Clasificadora de Arena la Roca
Cel: 3127898348-3105556731
Dirección: Sogamoso - Boyacá
Email: clasificadoralaroca@gmail.com

Clasificadora de arena

LA ROCA

¡RENDIMIENTO OPTIMO Y CALIDAD!

FICHA TECNICA ARENA SILICE MALLA 40-70

ESPECIFICACIONES TECNICAS

✓ DESCRIPCIÓN

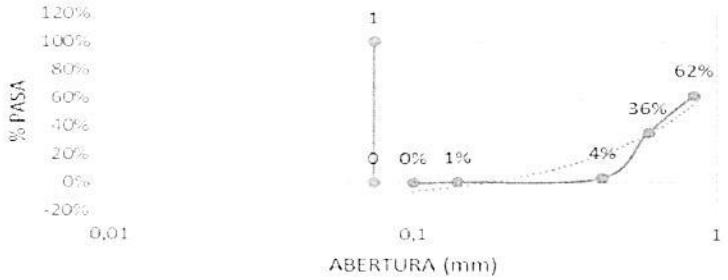
Mineral granular libre de materia orgánica e impurezas, caracterizado por su alto contenido de Dióxido de Silicio (SiO_2), se destaca por su dureza y resistencia a la compresión y punto de fusión.

✓ GRANULOMETRIA

Diámetro promedio malla (40-70) ..... (0.20mm a 0.45mm)

ANALISIS ARENA SILICE MALLA 40-70					
PESO ANALIZADO (Gr)					
1000					
TAMIZ	CANT RET (Gr)	ABERTURA MALLA (mm)	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA
MALLA 40	380	0,841	38,0%	38,0%	62%
MALLA 50	265	0,595	26,5%	64,5%	36%
MALLA 70	317	0,42	31,7%	96,2%	4%
MALLA 100	32	0,14	3,2%	99,4%	1%
FONDO	6	0,1	0,6%	100,0%	0%
	1000		100,0%		

CURVA GRANULOMETRICA



Clasificadora de Arena la Roca
Cel: 3127898348-3105556731
Dirección: Sogamoso - Boyacá
Email: clasificadoralaroca@gmail.com

Clasificadora de arena

LA ROCA

✓ ROPIEDADES FISICAS

Gravedad Especifica..... 2.65 g/cm3

Densidad Aparente..... 1.5 g/cm3

Humedad..... 0.3 % Max

Temperatura de Fusión..... >1650°C

✓ PROPIEDADES QUIMICAS

Análisis por Fluorescencia de rayos X – XRF * ASTMC 1271-99 (*Reapproved 2020*)

NOMBRE	COMPUESTO	RESULTADO (%)
Dióxido de Silicio	SiO2	96.8
Oxido de Sodio	Na2O	0.25
Trióxido de Hierro	Fe2O3	0.3
Trióxido de Aluminio	Al2O3	2.1
Oxido de Calcio	CaO	0.28
Otros elementos		0.22
Perdidas por Ignición (LOI)	ASTM D7348	0.05

✓ USOS

Fundición – Microfundición – Resinas epoxicas – Morteros

✓ PRESENTACIÓN

Arena Sílice mesh (40-70) puede venir empacada en saco de polipropileno x 50kg, 25kg, big bag x 1 ton y granel; según requerimiento del cliente.

ING. JUAN MANUEL PARRA DÍAZ
Control de Calidad.

Clasificadora de Arena la Roca
Cel: 3127898348-3105556731
Dirección: Sogamoso - Boyacá
Email: clasificadoralaroca@gmail.com

Clasificadora de arena

LA ROCA

¡RENDIMIENTO OPTIMO Y CALIDAD!

FICHA TECNICA ARENA SILICE MALLA 20 NACIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

✓ DESCRIPCIÓN

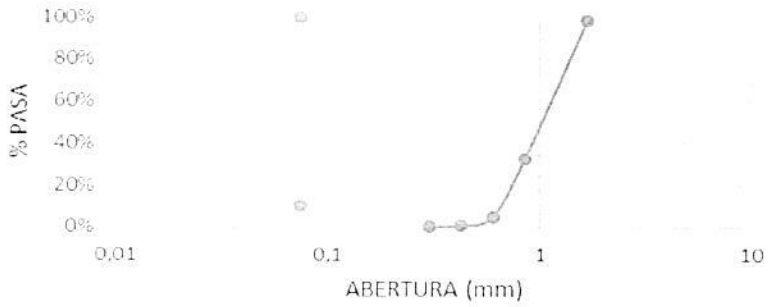
Mineral granular libre de materia orgánica e impurezas, caracterizado por su alto contenido de Dióxido de Silicio (SiO_2), se destaca por su dureza y resistencia a la compresión y punto de fusión.

✓ GRANULOMETRIA

Diámetro promedio malla (20) ..... (0.85mm)

ANALISIS ARENA SILICE MALLA 20 NACIONAL					
PESO ANALIZADO (Gr)					
1000					
TAMIZ	CANT RET (Gr)	ABERTURA MALLA (mm)	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA
MALLA 12	15	1,68	1,5%	1,5%	99%
MALLA 20	660	0,85	66,0%	67,5%	33%
MALLA 30	275	0,6	27,5%	95,0%	5%
MALLA 40	40	0,42	4,0%	99,0%	1%
MALLA 50	8	0,3	0,8%	99,8%	0%
FONDO	2		0,2%	100,0%	0%
	1000		100,0%		

CURVA GRANULOMETRICA



Clasificadora de Arena la Roca
Cel: 3127898348-3105556731
Dirección: Sogamoso - Boyacá
Email: clasificadoralaroca@gmail.com

Clasificadora de arena

LA ROCA

✓ ROPIEDADES FISICAS

Gravedad Especifica..... 2.63 - 2.65 g/cm3

Densidad Aparente..... 1.4 – 1.6 g/cm3

Humedad..... 0.3 % Max

Temperatura de Fusión..... >1650°C

✓ PROPIEDADES QUIMICAS

Análisis por Fluorescencia de rayos X – XRF * ASTMC 1271-99 (*Reapproved 2020*)

NOMBRE	COMPUESTO	RESULTADO (%)
Dióxido de Silicio	SiO2	96.8
Oxido de Sodio	Na2O	0.25
Trióxido de Hierro	Fe2O3	0.3
Trióxido de Aluminio	Al2O3	2.1
Oxido de Calcio	CaO	0.28
Otros elementos		0.22
Perdidas por Ignición (LOI)	ASTM D7348	0.05

✓ USOS

Sanblasting – Lechos Filtrantes en plantas de tratamiento – Escenarios deportivos - Fundición – Microfundición – Resinas epoxicas – Morteros

✓ PRESENTACIÓN

Arena Sílice mesh (40-70) puede venir empacada en saco de polipropileno x 50kg, 25kg, big bag x 1 ton y granel; según requerimiento del cliente.

ING. JUAN MANUEL PARRA DÍAZ
Control de Calidad.

Clasificadora de Arena la Roca
Cel: 3127898348-3105556731
Dirección: Sogamoso - Boyacá
Email: clasificadoralaroca@gmail.com

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
INDUSTRIA MILITAR
Bogotá D.C

REFERENCIA. Invitación a la Subasta a la Inversa N. ISI 076/2026
PROYECTO No. 13890

Yo Juan Manuel Parra Diaz, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal, de conformidad con lo establecido en el documento de Certificado de Existencia y Representación Legal, me permito presentar, en nombre de Juan Manuel Parra Diaz, oferta seria, formal e irrevocable en atención a la Invitación Subasta a la Inversa de la referencia, emitida por la INDUSTRIA MILITAR, para la adquisición de ADQUISION DE ARENAS PARA LOS PROCESOS DE FUNDICION Y MICROFUNDICION DE LA FABRICA SANTA BARBARA, con destino a INDUMIL - FABRICA SANTA BARBARA en los términos y condiciones señalados en la Invitación Subasta a la Inversa.

FABRICANTE: Clasificadora de Arena LA ROCA

AÑO DE FABRICACIÓN: N/A

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación a presentar oferta y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos a la misma.

Que conocemos y aceptamos que INDUMIL no está obligada a aceptar ninguna oferta durante el curso del proceso de selección, incluyendo la del proponente que represento

Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga al proponente que represento. Que el proponente, en este caso Juan Manuel Parra Diaz está compuesto compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes

-Juan Manuel Parra Diaz
-Cra 10 a N 53 50
-clasificadoralaroca@gmail.com
-3127898348

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación a presentar oferta, en el Manual de Contratación de INDUMIL, el cual declaramos conocer, y en la Ley.

Que cualquier omisión, contradicción ó declaración de la oferta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explicitamente que así se interprete nuestra oferta.

Que nos comprometemos a cumplir con las obligaciones del contrato derivado de la invitación a presentar oferta en los términos, condiciones y plazos allí establecidos.

Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, requerimientos, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a favor de a la INDUSTRIA MILITAR, en el evento de que nuestra oferta sea aceptada, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación a presentar oferta, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos previsibles que del mismo se derivan según lo indicado en esta Invitación, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que **conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.**

Que, en todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que reconocemos que ni la invitación a presentar oferta, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato a celebrar, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Que aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato para el que se nos ha invitado a ofertar, conforme al Anexo Borrador Minuta del Contrato y los términos de la Invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la INDUSTRIA MILITAR por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación de la Invitación a presentar oferta, las que de antemano aceptamos.

Que manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la INDUSTRIA MILITAR se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general.

Que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por correo electrónico a la dirección de e-mail indicada al pie de la firma de quien suscribe la presente carta.

Clasificadora de arena

LA ROCA

Nit. 1007196855-8

Los suscritos, Juan Manuel Parra Diaz, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo INDIVIDUALMENTE, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato a celebrar, según los términos del Manual de Contratación de la INDUSTRIA MILITAR que rige este proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, la correspondiente aceptación de oferta, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley colombiana para el efecto.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro o encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Manifiesto que ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Clasificadora de arena

Para efectos de las consultas que deba realizar INDUMIL, a través de su Oficial de Cumplimiento, autorizo a la Entidad para que realice las consultas y reportes ante los correspondientes Operadores de Información (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013), para lo cual remito debidamente diligenciados y suscritos por las personas naturales o jurídicas objeto de tales consultas (Anexo 4 - BENEFICIARIOS FINALES), así como para la realización de la debida diligencia (Anexo - FORMATO AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE ANTE OPERADORES DE INFORMACIÓN). Por lo anterior, manifiesto que conozco y he verificado la causal de rechazo relacionada con obtener un indicador de riesgo obtenido no se ajusta a los parámetros mínimos requeridos, o cuando realizada la debida diligencia ampliada mantenga similar riesgo o superior.

Que me obligo a suministrar a solicitud de la INDUSTRIA MILITAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que la presente oferta consta de 111 folios distribuidos en 3 carpetas.

Cordialmente,

FIRMA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Juan Manuel Parra Diaz
C.C NO.	1.007.196.855 Sogamoso-Boyacá
NOMBRE EMPRESA	Clasifica de Arena LA ROCA
NIT	1007196855-8
MATRICULA	86627
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA	clasificadoralaroca@gmail.com
TELÉFONO	3127898348
DIRECCIÓN EMPRESA	Carrera 10 a N 53 50

Cra 10a #53-50

clasificadoralaroca@gmail.com

3127898348

Sandra Milena Tovar Briñez 03 254 076

De: Sandra Milena Tovar Briñez <Sandra.Tovar@indumil.gov.co>
Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2026 7:16 a. m.
Para: Nubia Maritza Vargas Zarate; indumil
Asunto: Fwd: Observaciones a IM OC VCO GAM DCP CONCEPTO FINANCIERO PRELIMINAR 076/2026 DEL PY 13890.
Datos adjuntos: IM OC VCO DCP - FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS_ PY 12767.pdf; Varchi Respuesta observaciones concecepto financiero .pdf

---------- Forwarded message ---------
De: **Varchi Arena e Ingeniería** <arenasindustrialesvarchi@gmail.com>
Date: jue, 10 sept 2026 a las 20:16
Subject: Observaciones a IM OC VCO GAM DCP CONCEPTO FINANCIERO PRELIMINAR 076/2026 DEL PY 13890.
To: <indumil@indumil.gov.co>, <Sandra.Tovar@indumil.gov.co>
Cc: <lorduz@indumil.gov.co>

Sogamoso, 09 de septiembre de 2026.

Señores
Ing. Juan Pablo Alvarado Chaves
Profesional DCP
Ciudad

Asunto: Observaciones a IM OC VCO GAM DCP CONCEPTO FINANCIERO PRELIMINAR 076/2026 DEL PY 13890.

Respetado ingeniero Alvarado:
Por medio de la presente nos permitimos presentar observación al concepto financiero emitido para la empresa **Varchi Arena e Ingeniería**, específicamente frente al indicador de **Capital de Trabajo**.
Una vez revisado el análisis realizado, evidenciamos que la evaluación determina que la empresa no cumple con dicho indicador; sin embargo, consideramos que existe un posible error en la metodología aplicada para su cálculo, debido a que se tomó como base el **valor total del presupuesto del proceso de selección**, cuando, de acuerdo con nuestra interpretación, este indicador debe calcularse teniendo en cuenta únicamente el **valor ofertado por nuestra empresa**.

En nuestro caso particular, la propuesta presentada corresponde únicamente a los **ítems 1, 2 y 3**, por lo cual el cálculo del indicador financiero debería realizarse sobre el valor económico asociado a dichos ítems y no sobre la totalidad del proceso de selección.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente la revisión del cálculo efectuado y la verificación del indicador de Capital de Trabajo considerando el valor real de nuestra oferta económica, con el fin de garantizar una evaluación objetiva, transparente y acorde con las condiciones particulares de participación de nuestra empresa dentro del proceso.

Así las cosas, seguidamente se muestra la propuesta económica presentada por la empresa qjue represento y que como se indicó correspondió a los ítem 1, 2 y 3, a saber:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. MED.	VALOR UND SIN IVA $	SUBTOTAL SIN IVA $	VALOR IVA 19% $	VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO $
1	4500028	ARENA CLASIFICADA MALLA 20 NACIONAL	11.000	kg	$ 660	$ 7.260.000	$ 1.379.400	$ 8.639.400
2	4500029	ARENA CLASIFICADA MALLA 30 NACIONAL	18.100	kg	$ 648	$ 11.728.800	$ 2.228.472	$ 13.957.272
3	4500031	ARENA CLASIFICADA MALLA 40-70	100.000	kg	$ 440	$ 44.000.000	$ 8.360.000	$ 52.360.000
4	4500033	ARENA DE CROMITA	30.000	kg	-	-	-	-
5	4500034	ARENA DE SILICA No 200 IMPORTADA	35.300	lb	-	-	-	-
6	4500331	ARENA NACIONAL DE SILICA # 200	1.632	kg	-	-	-	-
VALOR TOTAL						**$ 62.988.800**	**$ 11.967.872**	**$ 74.956.672**
INDICADOR CAPITAL DE TRABAJO 17 % DEL PRESUPUESTO							17%	$ 12.742.634,24

Por lo anterior podemos identificar que el 17 % de nuestro presupuesto según los ítems ofertados asciende a $ 12.742.634,24; y el indicador de CAPITAL DE TRABAJO de Varchi Arena e ingeniería corresponde a $34.331.253 por lo que se CUMPLE con el indicador requerido por la Entidad.

Conforme a lo anterior, se solicita de manera respetuosa ajustar la evaluación efectuada.

Ing. Camilo Vargas Chía
Gerente General
Varchi Arena e Ingeniería
Cel: 320 329 48 65
Correo: arenasindustrialesvarchi@gmail.com

Anexo: respuesta emitida por Indumil en proyecto 12767 del 2024

--

Varchi Arena e Ingeniería
R/L Camilo Vargas C.
3203294865
Arenasindustrialesvarchi@gmail.com
www.arenasvarchi.com

VARCHI
arena e ingeniería

Al contestar cite estos datos:
Radicado No: 02.912.895
Fecha Elaboración: 05/07/2024 14:08

ASUNTO : IM OC VCO DCP - FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS_ PY 12767

Señor(a)
Oferentes
Bogotá D.C

La Industria Militar dando respuesta a la observación recibida a través del correo institucional con radicado synergy 02.912.643 y 02.912.637 al proceso de **175/2024** proyecto **12767** para la **SUMINISTRO DE ARENAS PARA EL PROCESO DE FUNDICIÓN** acorde a los principios de trasparencia, eficacia, responsabilidad, moralidad, imparcialidad, igualdad, celeridad y demás descritos en el manual de contratación, se permite dar respuesta según synergy 02.912.846 de la siguiente manera:

Observación 02.912.637 CHÍA CONSTRUCTORES S.A.S.

Señores
INDUMIL

Referencia: ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN SUBASTA A LA INVERSA, PROYECTO 12767.

Asunto: Observaciones al Estudio Previo Definitivo de Referencia.

Cordial saludo,

En los requisitos mínimos habilitantes requeridos en el numeral 11.2 "Financieros", solicitan que el Capital de Trabajo sea mayor al 10% del Presupuesto Oficial.

Requiero por favor se aclare, en el caso de presentar la propuesta para el siguiente ítem:

ITEM	CÓDIGO SAP	OBJETO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL +IVA
1	4500331	ARENA CLASIFICADA MALLA 40-70	KG	400.000	$270	$108.000.000	$20.520.000	$128.520.000

Si el 10% del presupuesto oficial sería $12.852.000. Espero por favor sea aclarado este valor para cumplir con los requisitos habilitantes financieros.

No. **02.912.895**

ASUNTO : IM OC VCO DCP - FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS_ PY 12767

Observación 02.912.643 VARCHI ARENA E INGENIERIA SAS

VARCHI	VARCHI ARENAS E INGENIERIA S.A.S		
	CORRESPONDENCIA		Fecha: 05 de enero de 2024
	Nit: 901789680-3	Correspondencia	Página: Página 1 de 1

Sogamoso, 04 de Julio de 2024

Señores
INDUMIL

Referencia: ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN SUBASTA A LA INVERSA, PROYECTO 12767.

Asunto: Observaciones al Estudio Previo Definitivo de Referencia.

Cordial saludo,

En los requisitos mínimos habilitantes requeridos en el numeral 11.2 "Financieros", solicitan que el Capital de Trabajo sea mayor al 10% del Presupuesto Oficial.

Requiero por favor se aclare, en el caso de presentar la propuesta para el siguiente ítem:

ÍTEM	CÓDIGO SAP	OBJETO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ADQUIRIR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL +IVA
1	4500031	ARENA CLASIFICADA MALLA 40-70	KG	400 000	$270	$108 000 000	$20 520 000	$128 520 000

Si el 10% del presupuesto oficial sería **$12.852.000**. Espero por favor sea aclarado este valor para cumplir con los requisitos habilitantes financieros. Por lo cual solicitamos respetuosamente se realicé la aclaración que el presupuesto oficial sea sobre los ítems ofertados.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta lo solicitado la se informa lo siguiente:

Teniendo en cuenta el documento synergy 02.912.846 **adenda 1** al proceso 175/2024 proyecto 12767 **SUMINISTRO DE ARENAS PARA EL PROCESO DE FUNDICIÓN**, el capital de trabajo queda de la siguiente manera:

CAPITAL DE TRABAJO (CT):

El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso de los ítems ofertados.

No. **02.912.895**

ASUNTO : IM OC VCO DCP - FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS_ PY 12767

CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente > al 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso de los ítems ofertados.

El valor corresponde a el 10% del valor del presupuesto establecido en las bases definitivas de el ítem o los ítems que sean ofertados.

Cordialmente,

CR (RA) WILLIAM TAPIAS CASALLAS
Gerente Administrativo

Elaboró: Profesional Dirección de Compras – Juan Pablo Alvarado Chavez
Revisó: Jefe de grupo Dirección de Compras – Yudy Alejandrina Olivera Garcia
Documento original firmado en físico y/o digitalmente.

Sogamoso, 09 de septiembre de 2026.

Señores
Ing. Juan Pablo Alvarado Chaves
Profesional DCP
Ciudad

Asunto: Observaciones a IM OC VCO GAM DCP CONCEPTO FINANCIERO PRELIMINAR 076/2026 DEL PY 13890.

Respetado ingeniero Alvarado:
Por medio de la presente nos permitimos presentar observación al concepto financiero emitido para la empresa **Varchi Arena e Ingeniería**, específicamente frente al indicador de **Capital de Trabajo**.
Una vez revisado el análisis realizado, evidenciamos que la evaluación determina que la empresa no cumple con dicho indicador; sin embargo, consideramos que existe un posible error en la metodología aplicada para su cálculo, debido a que se tomó como base el **valor total del presupuesto del proceso de selección**, cuando, de acuerdo con nuestra interpretación, este indicador debe calcularse teniendo en cuenta únicamente el **valor ofertado por nuestra empresa**.

En nuestro caso particular, la propuesta presentada corresponde únicamente a los **ítems 1, 2 y 3**, por lo cual el cálculo del indicador financiero debería realizarse sobre el valor económico asociado a dichos ítems y no sobre la totalidad del proceso de selección.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente la revisión del cálculo efectuado y la verificación del indicador de Capital de Trabajo considerando el valor real de nuestra oferta económica, con el fin de garantizar una evaluación objetiva, transparente y acorde con las condiciones particulares de participación de nuestra empresa dentro del proceso.

Así las cosas, seguidamente se muestra la propuesta económica presentada por la empresa qjue represento y que como se indicó correspondió a los ítem 1, 2 y 3, a saber:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND. MED.	VALOR UND SIN IVA $	SUBTOTAL SIN IVA $	VALOR IVA 19% $	VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO $
1	4500028	ARENA CLASIFICADA MALLA 20 NACIONAL	11.000	kg	$ 660	$ 7.260.000	$ 1.379.400	$ 8.639.400

2	4500029	ARENA CLASIFICADA MALLA 30 NACIONAL	18.100	kg	$ 648	$ 11.728.800	$ 2.228.472	$ 13.957.272
3	4500031	ARENA CLASIFICADA MALLA 40-70	100.000	kg	$ 440	$ 44.000.000	$ 8.360.000	$ 52.360.000
4	4500033	ARENA DE CROMITA	30.000	kg	-	-	-	-
5	4500034	ARENA DE SILICA No 200 IMPORTADA	35.300	lb	-	-	-	-
6	4500331	ARENA NACIONAL DE SILICA # 200	1.632	kg	-	-	-	-
VALOR TOTAL						**$ 62.988.800**	**$ 11.967.872**	**$ 74.956.672**
INDICADOR CAPITAL DE TRABAJO 17 % DEL PRESUPUESTO							17%	$ 12.742.634,24

Por lo anterior podemos identificar que el 17 % de nuestro presupuesto según los ítems ofertados asciende a $ 12.742.634,24; y el indicador de CAPITAL DE TRABAJO de Varchi Arena e ingeniería corresponde a $34.331.253 por lo que se CUMPLE con el indicador requerido por la Entidad.

Conforme a lo anterior, se solicita de manera respetuosa ajustar la evaluación efectuada.

Ing. Camilo Vargas Chía
Gerente General
Varchi Arena e Ingeniería
Cel: 320 329 48 65
Correo: arenasindustrialesvarchi@gmail.com

Anexo: respuesta emitida por Indumil en proyecto 12767 del 2024

VARCHI	VARCHI ARENAS E INGENIERIA S.A.S		
	CORRESPONDENCIA		Fecha: 05 de enero de 2024
	Tipo de Documento	Correspondencia	Página: Página 1 de 1

VARCHI ARENAS E INGENIERÍA S.A.S.
NIT.: 901.789680 - 3

CERTIFICA:

VARCHI ARENAS E INGENIERÍA S.A.S., identificada con Nit.: 901.789680 - 3, no está obligada a tener revisor fiscal, de acuerdo a los preceptos de la Ley 43 de 1993 en su artículo 13 – Párrafo segundo "será obligatorio tener revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de 5.000 salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a 3.000 salarios mínimos".

En calidad de Representante Legal de **VARCHI ARENAS E INGENIERÍA S.A.S.,** CERTIFICO que no cumplimos ni con los ingresos, ni con los activos previstos en la Ley para tener Revisor Fiscal en la Empresa.

Sogamoso, 9 de Septiembre de 2026

Atentamente,

Edison Camilo Vargas Chía
R/L VARCHI ARENAS E INGENIERÍA S.A.S.

Calle 2 c sur N° 13 – 17 Barrio Villa Margarita - Sogamoso
Teléfonos: 320 329 4865 - 313 430 3601 - 311 485 8569
Email: arenasindustrialesvarchi@gmail.com

03 254 112

Sandra Milena Tovar Briñez

De: Sandra Milena Tovar Briñez <Sandra.Tovar@indumil.gov.co>
Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2026 7:17 a. m.
Para: indumil; Nubia Maritza Vargas Zarate
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE DOCUMENTOS TÉCNICOS -REFRALINE COLOMBIA S.A.S.
Datos adjuntos: INDUMIL SUBSANACION.pdf; NUEVA FIRMA.jpeg

---------- Forwarded message ---------
De: **Yamile Gonzalez Ruz** <yamile@refraline.com>
Date: jue, 10 sept 2026 a las 15:49
Subject: Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS TÉCNICOS -REFRALINE COLOMBIA S.A.S.
To: <indumil@indumil.gov.co>
Cc: Sandra Milena Tovar Briñez <Sandra.Tovar@indumil.gov.co>

Buenos dias Sra. Sandra

Adjunto me permito enviar respuesta a su amable solicitud.

Gracias

El 8/09/2026, a las 7:51 a.m., Sandra Milena Tovar Briñez <Sandra.Tovar@indumil.gov.co> escribió:

Señores
REFRALINE COLOMBIA S.A.S.
Atn.: Yamile Gonzalez Ruz
Representante Legal
NIT: 901.178.445-7
Calle 152 No. 12 C 80 Int. 02 Ap 1306 / Carrera 91 No. 20A 75
Correo electrónico: yamile@refraline.com
Teléfono: 321 9489383
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de subsanación y/o aclaración - Proceso INVITACIÓN SUBASTA INVERSA PY 13890 ISI 076 / 2026

Respetada Señora Yamile:

De acuerdo con la oferta presentada en el marco del proceso INVITACIÓN SUBASTA

INVERSA PY 13890 ISI 076 / 2026, correspondiente al proyecto 13890 "Adquisición de arenas para los procesos de fundición y microfundición de la Fábrica Santa Bárbara", me permito informar que el Comité Evaluador Técnico FASAB, mediante documento Synergy No. 03.251.697, solicita subsanar y/o allegar la siguiente documentación conforme a lo establecido en los pliegos del proceso:

1. Requisitos Técnicos Habilitantes

- Presentar debidamente diligenciados en su totalidad y con los respectivos soportes los siguientes anexos:
  - Anexo "Conformidad técnica de los bienes o servicios ofrecidos"
  - Anexo "Formulario fecha y lugar de entrega del bien ofrecido"
- Adjuntar las fichas técnicas de los elementos ofrecidos, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas mediante el cotejo correspondiente.

2. Aclaración de Experiencia (IAP 16.1)

- Acreditar la experiencia (formato de experiencia) en la extracción, distribución y/o comercialización de arenas para procesos de fundición mediante la presentación del Formato - Experiencia y los documentos válidos correspondientes.
- Se requiere adjuntar máximo cinco (5) contratos ejecutados, recibidos a satisfacción y/o liquidados antes de la fecha de cierre del proceso, cuya suma sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de los ítems ofertados.

Agradecemos remitir la documentación requerida a más tardar el 11 de septiembre de 2026, antes de las 4:00 p. m., al correo institucional: indumil@indumil.gov.co.

Cordialmente,

Sandra Milena Tovar Briñez
Administradora de Empresas
Cargo: Asistencial DCP
Calle 44 No. 54-11, Centro Administrativo Nacional (CAN)
Bogotá, Colombia
PBX: 2207800 ext. 1422
Email: sandra.tovar@indumil.gov.co
Web: www.indumil.gov.co

Este correo electrónico, incluyendo sus anexos, contiene información de carácter confidencial y/o privilegiado, destinada exclusivamente al uso del destinatario(s) original(es). Se prohíbe la divulgación, distribución, copia o alteración de esta comunicación a personas o entidades no autorizadas. Si usted ha recibido este mensaje por error, le solicitamos notificar al remitente de inmediato y proceder con su eliminación.

En cumplimiento con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que al comunicarse con nosotros, usted consiente el tratamiento de su información personal conforme a nuestras políticas internas. Para obtener más detalles sobre cómo manejamos sus datos y sus derechos, puede consultar nuestra Política de Protección de Datos en https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2016/03/POL%C3%8DTICA-DE-SEGURIDAD-DIGITAL-IM.

Bogotá, Septiembre 10 de 2026

Señores

INDUMIL

Sandra Milena Tovar Briñez
Administradora de Empresas
Cargo: Asistencial DCP
Bogotá, Colombia

Asunto: Solicitud de subsanación y/o aclaración - Proceso INVITACIÓN SUBASTA INVERSA PY 13890 ISI 076 / 2026

Apreciada Sra. Sandra.

En atención a su solicitud del asunto, me permito informar que REFRALINE COLOMBIA SAS identificada con Nit 901178445-7, no presentara esta subsanación, debido a que en su cronograma de cierre de la misma esta fecha de adjudicación aproximadamente octubre 20 de 2026.

Siendo a si no podríamos cumplir con las fechas de entrega estipuladas por ustedes, ya que en este momento el inventario que tenemos disponible para entrega inmediata es de 26 Toneladas , no es el requerido por ustedes y no se podria cumplir, tendríamos que importar y el tiempo no me alcanza para dar cumplimiento a su solicitud.

Agradecemos la confianza .

Gracias

Yamile Gonzalez R.

YAMILE GONZALEZ RUZ
Rep legal
Refraline Colombia sas

Strength & Innovation in Every Layer

REFRALINE
Colombia
Refractory & Corrosion

Yamile Gonzalez Ruz
Manager Gerente

Cell (+57) 321 948 9383
Tel (+57) 601 695 2414
Email yamile@refraline.com



03.254 331

Sandra Milena Tovar Briñez

De: Sandra Milena Tovar Briñez <Sandra.Tovar@indumil.gov.co>
Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2026 1:40 p. m.
Para: Nubia Maritza Vargas Zarate
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE DOCUMETNOS TÉCNCIOS-VARCHI ARENAS E INGENIERIA S.A.S.
Datos adjuntos: FICHA TECNICA ARENA MALLA 30.pdf; FICHA TECNICA ARENA MALLA 20.pdf; FORMULARIO FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.pdf

---------- Forwarded message ---------
De: **Varchi Arena e Ingeniería** <arenasindustrialesvarchi@gmail.com>
Date: vie, 11 sept 2026 a las 11:32
Subject: Re: SOLICITUD DE DOCUMETNOS TÉCNCIOS-VARCHI ARENAS E INGENIERIA S.A.S.
To: Sandra Milena Tovar Briñez <Sandra.Tovar@indumil.gov.co>

Respetados señores,

Buen dia, por medio de la presente me permito remitir la información solicitada, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

El mar, 8 sept 2026 a la(s) 7:38 a.m., Sandra Milena Tovar Briñez (Sandra.Tovar@indumil.gov.co) escribió:

Señores:

VARCHI ARENAS E INGENIERIA S.A.S.

Atn.: **EDISON CAMILO VARGAS CHÍA**

Representante Legal

NIT: 901.789.680-3

Dirección: Vereda Reyes Patria Sector El Bujío (Corrales) / Calle 2C Sur No. 13-17 Barrio Villa Margarita (Sogamoso)

Correo electrónico: arenasindustrialesvarchi@gmail.com, ing.camilovargasc@gmail.com

Teléfono (s): 320 329 4865, 313 430 3601, 311 485 8569

Corrales / Sogamoso, Boyacá

De acuerdo con la oferta presentada en el proceso INVITACIÓN SUBASTA INVERSA PY 13890 ISI 076 / 2026, correspondiente al proyecto 13890 "ADQUISICIÓN DE ARENAS PARA LOS PROCESOS DE FUNDICIÓN Y MICROFUNDICIÓN DE LA FÁBRICA SANTA BÁRBARA", el Comité Evaluador Técnico FASAB (mediante documento Synergy No. 03.251.697) solicita subsanar y/o allegar la siguiente documentación:

1. Aclarar en el "Formulario fecha y lugar de entrega de los bienes ofertados" la fecha de entrega del ítem 3 ("ARENA CLASIFICADA MALLA 40-70"), conforme a lo solicitado en la oferta.
2. Aclarar en las fichas técnicas de los ítems 1 y 2 ("ARENA CLASIFICADA MALLA 20 NACIONAL" y "ARENA CLASIFICADA MALLA 30 NACIONAL") las siguientes características, según las especificaciones técnicas requeridas:
   - Pérdidas por ignición

- % Arcilla
- % Humedad

Agradecemos remitir esta información a más tardar el 11 de septiembre de 2026 a las 4:00 p.m. al correo institucional: indumil@indumil.gov.co.

Cordialmente,

Sandra Milena Tovar Briñez
Administradora de Empresas
Asistencial DCP
Calle 44 No. 54-11, Centro Administrativo Nacional
Bogotá, Colombia
PBX: 2207800 ext. 1422
Email: sandra.tovar@indumil.gov.co
Web: www.indumil.gov.co

Este correo electrónico, incluyendo sus anexos, contiene información de carácter confidencial y/o privilegiado, destinada exclusivamente al uso del destinatario(s) original(es). Se prohíbe la divulgación, distribución, copia o alteración de esta comunicación a personas o entidades no autorizadas. Si usted ha recibido este mensaje por error, le solicitamos notificar al remitente de inmediato y proceder con su eliminación.

En cumplimiento con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que al comunicarse con nosotros, usted consiente el tratamiento de su información personal conforme a nuestras políticas internas. Para obtener más detalles sobre cómo manejamos sus datos y sus derechos, puede consultar nuestra Política de Protección de Datos en https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2016/03/POL%C3%8DTICA-DE-SEGURIDAD-DIGITAL-IM.

--

Varchi Arena e Ingeniería
R/L Camilo Vargas C.
3203294865
Arenasindustrialesvarchi@gmail.com
www.arenasvarchi.com

VARCHI
arena e ingeniería

VARCHI arenas e ingeniería	VARCHI ARENAS E INGENIERIA SAS		
	FICHA TÉCNICA		Fecha: 05 de enero de 2024
			Versión: 000
	Tipo de Documento	ARENA MALLA 30	Página: Página 1 de 1

ARENA SÍLICE REFERENCIA MALLA 30

DESCRIPCIÓN: Nuestra arena Sílice es extraída de canteras certificadas, nuestro producto es una arena lavada libre de materiales de limos y arcilla.

PRINCIPALES USOS: tratamiento de aguas, Sanblasting, Filtros para piscinas, Canchas sintéticas, Areneros, Pozos profundos, Elaboración de vidrios, fundiciones.

DATOS TÉCNICOS

1. **DISTRIBUCION GRANULOMETRICA:** Para cada malla se informa el porcentaje de material retenido aproximadamente

ARENA	MALLA O TAMIZ	% RETENIDO
MALLA 30	30	65 MIN
	40	35 MAX
	50	5 MX
	70	2 MAX

2. **PROPIEDADES FSICA**

ARENA	COLOR	MINERAL	DUREZA	PUNTO DE FUSIÓN	GRAVEDAD ESPECIFICA
MALLA 30	AMARILLO Y BLANCO	CUARZO	7(MOH) MINIMO	MAYOR LA 1650 °C	2.65 – 2.68

ARENA	% PERDIDA POR IGNICIÓN	% ARCILLA	% HUMEDAD
MALLA 30	0,40 MAX	0.3 MAX	0.5 MAX

3. **COMPOSICIÓN QUMICA**

ARENA	% SiO2
MALLA 30	95 MIN

PRESENTACIÓN: Empacada en sacos de lona blanca de 50 , 25 Kg y a granel.

EDISON CAMILO VARGAS CHIA
Ingeniero Civil – Esp. Geotecnia Vial

Calle 2 c sur N° 13 – 17 Barrio Villa Margarita - Sogamoso
Teléfonos: 320 329 4865 - 313 430 3601 - 311 485 8569
Email: arenasindustrialesvarchi@gmail.com

VARCHI arenas e ingeniería	VARCHI ARENAS E INGENIERIA SAS		
	FICHA TÉCNICA		Fecha: 05 de enero de 2024
			Versión: 000
	Tipo de Documento	ARENA MALLA 20	Página: Página 1 de 1

ARENA SÍLICE REFERENCIA MALLA 20

DESCRIPCIÓN: Nuestra arena Sílice es extraida de canteras certificadas, nuestro producto es una arena lavada libre de materiales de limos y arcilla.

PRINCIPALES USOS: tratamiento de aguas, Sanblasting, Filtros para piscinas, Canchas sintéticas, Areneros, Pozos profundos, Elaboración de vidrios, fundiciones.

DATOS TÉCNICOS

1. **DISTRIBUCION GRANULOMETRICA:** Para cada malla se informa el porcentaje de material retenido aproximadamente

ARENA	MALLA O TAMIZ	% RETENIDO
MALLA 20	12	2 MAXIMO
	20	65 MIN
	30	35 MAX
	40	5 MAX
	50	1 MAX

2. **PROPIEDADES FSICA**

ARENA	COLOR	MINERAL	DUREZA	PUNTO DE FUSIÓN	GRAVEDAD ESPECIFICA
MALLA 20	AMARILLO Y BLANCO	CUARZO	7(MOH) MINIMO	MAYOR LA 1650 °C	2.635 – 2.68

ARENA	% PERDIDA POR IGNICIÓN	% ARCILLA	% HUMEDAD
MALLA 20	0,40 MAX	0.3 MAX	0.5 MAX

3. **COMPOSICIÓN QUMICA**

ARENA	% SiO2
MALLA 20	95 MIN

PRESENTACIÓN: Empacada en sacos de lona blanca de 50 , 25 Kg y a granel.



EDISON CAMILO VARGAS CHIA
Ingeniero Civil – Esp. Geotecnia Vial

Calle 2 c sur N° 13 – 17 Barrio Villa Margarita - Sogamoso
Teléfonos: 320 329 4865 - 313 430 3601 - 311 485 8569
Email: arenasindustrialesvarchi@gmail.com

ANEXO No. 17

FORMULARIO FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO A CONTRATAR

El oferente indicará la fecha y lugar de entrega propuesta por cada bien (elemento) o servicio ofertado de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación, así:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	UND.	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1	4500028	ARENA CLASIFICADA MALLA 20 NACIONAL	5.500	kg	30 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Instalaciones de la Fábrica Santa Bárbara ubicada en la Calle 54 No. 10 D 10 de la ciudad de Sogamoso (Boyacá) – (Parque Industrial).
			5.500	Kg	50 días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	
2	4500029	ARENA CLASIFICADA MALLA 30 NACIONAL	9.000	Kg	30 días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Instalaciones de la Fábrica Santa Bárbara ubicada en la Calle 54 No. 10 D 10 de la ciudad de Sogamoso (Boyacá) – (Parque Industrial).
			9.100	Kg	50 días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	
3	4500031	ARENA CLASIFICADA MALLA 40-70	100.000	Kg	Las entregas se realizarán de acuerdo con los requerimientos de la fábrica. No obstante, estas entregas deberán realizarse dentro de los cincuenta (50) días calendario señalados en el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones señaladas	Instalaciones de la Fábrica Santa Bárbara ubicada en la Calle 54 No. 10 D 10 de la ciudad de Sogamoso (Boyacá) – (Parque Industrial).

FABRICANTE: VARCHI ARENA E INGENIERIA SAS

AÑO DE FABRICACIÓN: N/A

Edison Camilo Vargas Chía

C.C 1.057.596.695 de Sogamoso

03.754.338

Sandra Milena Tovar Briñez

De: Sandra Milena Tovar Briñez <Sandra.Tovar@indumil.gov.co>
Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2026 1:41 p. m.
Para: Nubia Maritza Vargas Zarate
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE DOCUMENTOS JURÍDICOS -VARCHI ARENAS E INGENIERIA S.A.S.
Datos adjuntos: FORMULARIO COMPROMISOS DEL OFERENTE.pdf; SERIEDAD DE LA OFERTA.pdf

---------- Forwarded message ---------
De: **Varchi Arena e Ingeniería** <arenasindustrialesvarchi@gmail.com>
Date: vie, 11 sept 2026 a las 11:30
Subject: Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS JURÍDICOS -VARCHI ARENAS E INGENIERIA S.A.S.
To: Sandra Milena Tovar Briñez <Sandra.Tovar@indumil.gov.co>

Respetados señores.

buen dia, por medio de la presente me permito remitir la documentación solicitada:
1. anexo poliza con certificado o constancia de no revocatoria y pago.
2. Compromisos del oferente

lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

El lun, 7 sept 2026 a la(s) 3:56 p.m., Sandra Milena Tovar Briñez (Sandra.Tovar@indumil.gov.co) escribió:
Señores:
VARCHI ARENAS E INGENIERÍA S.A.S.
Atn.: Edison Camilo Vargas Chía
Representante Legal
NIT: 901.789.680-3
Dirección: Vereda Reyes Patria Sector El Bujío (Corrales) / Calle 2C Sur No. 13-17 Barrio Villa Margarita (Sogamoso)
Correo electrónico: arenasindustrialesvarchi@gmail.com, ing.camilovargasc@gmail.com
Teléfonos: 320 329 4865, 313 430 3601, 311 485 8569
Corrales / Sogamoso, Boyacá

De acuerdo con la oferta presentada dentro del proceso [Número de Proceso], correspondiente al proyecto 13890-076, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ARENAS PARA LOS PROCESOS DE FUNDICIÓN Y MICROFUNDICIÓN DE LA FÁBRICA SANTA BÁRBARA", el Comité Evaluador Jurídico, mediante documento Synergy No. 03.251.632, solicita subsanar y/o allegar la siguiente documentación conforme a los términos del proceso:

1. Póliza de seriedad de la oferta: Conforme al numeral 1 de los requisitos jurídicos habilitantes, se debe allegar el certificado o constancia de no revocatoria de la garantía presentada.
2. Compromisos del oferente: Allegar el documento con el lugar y la fecha debidamente diligenciados.

Agradecemos remitir la información requerida a más tardar el 11 de septiembre de 2026, antes de las 4:00 p. m., al correo institucional: indumil@indumil.gov.co.

Cordialmente,

Sandra Milena Tovar Briñez
Adm. Emp. - Asistencial DCP
Calle 44 No. 54-11, Centro Administrativo Nacional
Bogotá, Colombia
PBX: 2207800 ext. 1422
Email: sandra.tovar@indumil.gov.co
Web: www.indumil.gov.co

Este correo electrónico, incluyendo sus anexos, contiene información de carácter confidencial y/o privilegiado, destinada exclusivamente al uso del destinatario(s) original(es). Se prohibe la divulgación, distribución, copia o alteración de esta comunicación a personas o entidades no autorizadas. Si usted ha recibido este mensaje por error, le solicitamos notificar al remitente de inmediato y proceder con su eliminación.

En cumplimiento con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que al comunicarse con nosotros, usted consiente el tratamiento de su información personal conforme a nuestras políticas internas. Para obtener más detalles sobre cómo manejamos sus datos y sus derechos, puede consultar nuestra Política de Protección de Datos en https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2016/03/POL%C3%8DTICA-DE-SEGURIDAD-DIGITAL-IM.

--

Varchi Arena e Ingeniería
R/L Camilo Vargas C.
3203294865
Arenasindustrialesvarchi@gmail.com
www.arenasvarchi.com

VARCHI
arena e ingeniería

ANEXO No. 4

FORMULARIO COMPROMISOS DEL OFERENTE

Sogamoso, 02 de septiembre de 2026

Señores
INDUSTRIA MILITAR
Ciudad

Yo **Edison Camilo Vargas Chía**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1057596695 expedida en Sogamoso, domiciliado en Calle 2 C sur # 13 – 17, Barrio Villa Margarita, Sogamoso, actuando como en mi condición de rrepresentante legal de la Empresa **VARCHI ARENAS E INGENIERIA SAS**.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento la voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Certifico que en los últimos tres (3) años a la fecha, SI __NO _X_ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades estatales.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El oferente manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que LA INDUSTRIA MILITAR adelanta un proceso para la celebración de un contrato para la adquisición de ADQUISICIÓN DE ARENAS PARA LOS PROCESOS DE FUNDICIÓN Y MICROFUNDICIÓN;

SEGUNDA: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la INDUSTRIA MILITAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERA: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el presente proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para

aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CUARTA: Que, para participar en el proceso, el oferente que represento ha estructurado una oferta seria, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente invitación.

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta;
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su oferta, ni antes ni después.
EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.
No utilizaré, en la etapa de evaluación de las ofertas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en la presente invitación,

para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las ofertas.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, acepto y reconozco que EL OFERENTE que represento no podrá participar en los procesos de contratación que adelante la Industria Militar, dentro de los dos (2) años siguientes a la comprobación del mismo.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Sogamoso a los dos (02) días del mes de septiembre del 2026).

C. COMPROMISO CUMPLIMIENTO NORMAS AMBIENTALES

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumplo en su totalidad con las Normas Ambientales y la Política Ambiental de la Industria Militar, ejecutando sus actividades y servicios, minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales.
Me obligo a ejecutar mis actividades y servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, y me hago responsable de todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación, incluyendo multas y gastos que se deriven por requerimientos o actuación de las autoridades.
Autorizo a la Industria Militar, para verificar cuando así lo considere, el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente

D. ACUERDO DE SEGURIDAD ENTRE EL PROVEEDOR E INDUMIL

El oferente/proveedor, se compromete con la **INDUSTRIA MILITAR** a:

a. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades propias de la contratación, de igual forma con los reglamentos y políticas establecidas por la INDUSTRIA MILITAR en el Manual de Contratación y el código de comercio, buscando altos estándares de calidad, seguridad y confiabilidad.

b. Suministrar información oportuna sobre riesgos relacionados con pérdida, robo, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita que pueda afectar directa o indirectamente

nuestras actividades comerciales y operativas, garantizando que la información suministrada será administrada de manera confidencial, responsable, ética y de mutuo acuerdo durante el proceso de información a las autoridades competentes.

c. Abstenerse de atender negociaciones comerciales con empresas o personas que pertenezcan o representen organizaciones al margen de la ley, redes de narcotraficantes o contrabandistas.

d. Manejar de manera confidencial la información facilitada. Se entiende por información confidencial toda la información que entregue INDUMIL, al proveedor o conocido en razón de las negociaciones efectuadas por las partes o del contrato que éstas celebren.

e. El manejo de la información de la **INDUSTRIA MILITAR**, será realizado exclusivamente por las personas seleccionadas y acreditadas por su empresa cumpliendo los criterios de seguridad.

f. Autoriza a la **INDUSTRIA MILITAR**, para realizar la recolección, almacenamiento y uso de datos, utilizada para verificar legalidad de la empresa, verificación de antecedentes y para fines comerciales.

g. Reportar de manera inmediata a la **INDUSTRIA MILITAR** en caso de presentarse alguna novedad en la operación relacionada con pérdida, robo, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.

h. Realizar y documentar, en coordinación con la Dirección de Seguridad de Indumil, una visita de vinculación a las instalaciones donde se desarrollan sus operaciones, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de seguridad en la cadena de suministro internacional

i. La entrega de un plan de contingencia de su actividad que permita el desarrollo óptimo de las operaciones contratadas. El plan de contingencia debe contener mínimo las actividades y procedimiento a desarrollar antes, durante y después de la materialización de los riesgos que puedan afectar la entrega de los bienes o servicios contratados con Indumil.

j. Verificar que en los casos en que transfiera, delegue, tercerice o subcontrate alguno de sus procesos críticos relacionados con sus cadenas de suministro, que el prestador del servicio implementa medidas de seguridad orientadas a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional

k. Suministrar información que indique que cuenta con autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia o que sea certificado por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera o que sea certificado por BASC u otras certificaciones o iniciativas en seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente

l. Suministra información mediante manifestación suscrita que en caso de no contar con autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia ni certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera o BASC u otras certificaciones o iniciativas en seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente, que cumplen requisitos mínimos orientados a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional

E. MANIFESTACIÓN SUSCRITA ASOCIADO DE NEGOCIO PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Manifiesto que nuestra Organización está comprometida con la seguridad de nuestras cadenas de suministros mediante la realización de prácticas que permitan mitigar los riesgos asociados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y/o grupos al margen de la ley, contrabando, corrupción, soborno, conspiraciones internas, tráfico de estupefacientes, sustancias para el procesamiento de los narcóticos, armas, municiones y explosivos financieros, legales y demás asociados al desarrollo del objeto social donde se cumple con los Requisitos Mínimos de Seguridad, que se relacionan a continuación:

- **Asociados de Negocio:** Realizando un conocimiento de los asociados de negocios, a través de un proceso de selección seguro y confiable, para evitar negociaciones comerciales con empresas o personas que pertenezcan o representen organizaciones al margen de la ley, redes de narcotraficantes o contrabandistas.

- **Controles de Acceso Físico:** Estableciendo un control de acceso de colaboradores, visitantes y contratistas a las instalaciones para prevenir el acceso no autorizado.

- **Seguridad del Personal:** Contando con un proceso de selección y retiro de personal para asegurar la confiabilidad.

- **Seguridad de los Procesos:** Garantizando la integridad y seguridad en las actividades que hacen parte del objeto contratado. Manteniendo la trazabilidad de las operaciones y reportando de manera inmediata a la INDUSTRIA MILITAR, en caso de presentarse alguna novedad en la operación relacionada con pérdida, hurto, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.

- **Seguridad Física:** Implementando medidas que garanticen la seguridad de las instalaciones.

- **Seguridad en Tecnología de la Información:** Contando con medidas que protejan el acceso no autorizado a la información, documentación y sistemas de información, para mantener la confidencialidad del objeto contratado, sus operaciones y la información suministrada por INDUMIL para el cumplimiento del objeto contractual.

- **Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas.** Estableciendo actividades de capacitación y formación enfocada a desarrollar en la capacidad de mantener la seguridad en la cadena de suministros, reconociendo potenciales amenazas.

- **Seguridad de las unidades de carga y unidades de transporte de carga:** Implementado medidas de control orientadas a mantener la integridad, prevenir la materialización de riesgos y asegurar los procesos de carga relacionados con la cadena de suministro.

Así mismo, autorizo a la INDUSTRIA MILITAR, para realizar la recolección, almacenamiento y uso de datos, utilizados para verificar la legalidad de la empresa, verificación de antecedentes y para fines comerciales.

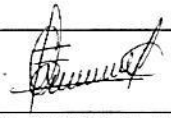
F. COMPROMISO DEBIDA DILIGENCIA DEL OFERENTE

Manifiesto que los bienes que oferto ante la Industria Militar, cumplen con todos los estándares de calidad y me comprometo a anexar los certificados de calidad como lo exigen las bases de invitación y que se he realizado previamente la *due diligence*[1],

y conozco todos los trámites legales, comerciales y administrativos de exportación, importación y distribución del país de origen Colombia y que conozco toda la regulación de permisos de transporte del material, para colocar los bienes en el lugar de destino.

[1] **(*) La diligencia de un buen hombre de negocios** hace relación a que las actuaciones de los administradores no sólo deben encontrarse acompañadas de la prudencia de un buen padre de familia, sino que su diligencia debe ser la que tendría un profesional, un comerciante sobre sus propios asuntos, de manera que su actividad siempre debe ser oportuna y cuidadosa**, verificando que la misma esté ajustada a la ley** y los estatutos, lo que supone un mayor esfuerzo y la más alta exigencia para los administradores en la conducción de la empresa.

Asimismo, declaro que los bienes a ofertar, tienen todos los permisos del país de origen y que se pueden vender y comercializar en la República de Colombia.

FIRMA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EDISON CAMILO VARGAS CHIA
C.C NO.	1057596695 DE SOGAMOSO
NOMBRE EMPRESA	VARCHI ARENA E INGENERIA SAS
NIT	901789680-3
MATRICULA	0000095610
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA	ing.camilovargasc@gmail.com arenasindustrialesvarchi@gmail.com
TELÉFONO	3203294865
DIRECCIÓN EMPRESA	VEREDA REYES PATRIA SECTOR BUJIO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-45-101009556	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	08	2026	02	09	2026	00:00	02	01	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	VARCHI ARENA E INGENIERIA S.A.S	NIT: 901.789.680-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
VRD EL BUJIO	CORRALES, BOYACA	3203294865

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL	NIT: 899.999.044-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 44 NRO. 54 - 11 PISO 3 OFI 305	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2207800

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA VALIDEZ Y SERIEDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD AL PROCESO NO. 076/2026 PROYECTO No. 13890 CUYO OBJETO ES, ADQUISICION DE ARENAS PARA LOS PROCESOS DE FUNDICION Y MICROFUNDICION DE LA FABRICA SANTA BARBARA.
EL OFERENTE PRESENTA PROPUESTA A LOS ITEMS 1,2 Y 3

LA PRESENTE POLIZA DA COBERTURA:
1- LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.2. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES. 3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA LA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, 4. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	**02/09/2026**	**02/01/2027**	**$7,495,667.20**

FECHA ADJUDICACIÓN : 02/09/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******15,000.00	$ *******8,000.00	$ *******4,370.00	$ **********27,370.00	$ ********7,495,667.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ADRIANA PILAR CARDOZO ALARCON	230568	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

51-45-101009556

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-45-101009556	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	08	2026	02	09	2026	00:00	02	01	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
VARCHI ARENA E INGENIERIA S.A.S		NIT: 901.789.680-3
DIRECCIÓN: VRD EL BUJIO	CIUDAD: CORRALES, BOYACA	TELÉFONO: 3203294865

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL		NIT: 899.999.044-3
DIRECCIÓN: CL 44 NRO. 54 - 11 PISO 3 OFI 305	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 2207800

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED

SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO (No aplica para tarjetas Crédito)

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******15,000.00	$ *******8,000.00	$ *******4,370.00	$ **********27,370.00	$ ********7,495,667.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
ADRIANA PILAR CARDOZO ALARCON	230568	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101560252650 1(3900)000000027370(96)20270902

REFERENCIA PAGO: 1101560252650-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101009556, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en SOGAMOSO a los 27 días del mes de AGOSTO de 2026

51-45-101009556

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Bancolombia

Comprobante en línea

1 Sep 2026 18:43

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 616773785

Comercio
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Referencia 1
1767592538

Fecha
1 Sep 2026 18:43

Referencia 2
NIT

Número de factura
1767592538

Referencia 3
8600095786

Descripción del pago
Internet

Valor del Pago
$27.370

Número de comprobante
TR260901184344qt01xg

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Cuenta de ahorros
****** 1003**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

03.254.407

Sandra Milena Tovar Briñez

De: John Martin Acevedo Rojas <John.Acevedo@indumil.gov.co>
Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2026 2:51 p. m.
Para: Nubia Maritza Vargas Zarate
Asunto: Fwd: DOCUMENTOS JURÍDICOS PROCESO 076-2026 PROYECTO 13890-ARENAS - QUIMICA INTERNACIONAL S.A.
Datos adjuntos: Certificación Carbomax AB 2026-2027.pdf; Certificación US SILICA 2026-2027.pdf

---------- Forwarded message ---------
De: **Marina Ruiz Sainea** <marinaruiz@quintal.com.co>
Date: vie, 11 sept 2026 a las 10:13
Subject: DOCUMENTOS JURÍDICOS PROCESO 076-2026 PROYECTO 13890-ARENAS -QUIMICA INTERNACIONAL S.A.
To: indumil <indumil@indumil.gov.co>

Buenos días,

De acuerdo con su correo del 7 de septiembre/2026 y documento Synergy No. 03.251.632. Adjunto los siguientes documentos jurídicos para el proceso 076-2026 Proyecto 13890 - Arenas:

Carta de Representación de Carbomax AB
Carta de Representación de US Silica

Cordialmente,

Quintal

Marina Ruiz
Cra. 12 A # 78-61
Cel. 3002101767
www.quintal.com.co
Bogotá-Colombia

De: Sandra Milena Tovar Briñez <Sandra.Tovar@indumil.gov.co>
Enviado: lunes, 7 de septiembre de 2026 15:52
Para: Juan Dario Betancourt Agudelo <juanbetancourt@quintal.com.co>; Asistente de Gerencia <asistentedegerencia@quintal.com.co>; Armando Candama <armandocandama@quintal.com.co>
Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS JURÍDICOS -QUIMICA INTERNACIONAL S.A.

Señores
QUIMICA INTERNACIONAL S.A.

Atn.: Juan Darío Betancourt Agudelo - Representante Legal
NIT: 860.005.062-1
Dirección: Vía 40 # 77 B 20
Correo electrónico: juanbetancourt@quintal.com.co, info@quintal.com.co, armandocandama@quintal.com.co
Teléfonos: 095-3874949, 3874949, 5421588, 3002101767, 301-7546855, 605-3874949
Barranquilla, Atlántico

De acuerdo con la oferta presentada en el proceso [Número de Proceso] para el proyecto 13890-076, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ARENAS PARA LOS PROCESOS DE FUNDICIÓN Y MICROFUNDICIÓN DE LA FÁBRICA SANTA BÁRBARA", el Comité Evaluador Jurídico (mediante documento Synergy No. 03.251.632) solicita subsanar y/o allegar la siguiente documentación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - ACLARACIONES ADICIONALES NOTA 2. OFERENTE DIFERENTE AL FABRICANTE
Dado que en la Carta de Presentación de la Oferta se indica que los fabricantes son CARBOMAX AV y US SILICA COMPANY, se constata que el proponente no ostenta la calidad de fabricante. Por lo tanto, conforme a la Nota 2 de los requisitos jurídicos habilitantes, la sociedad deberá aportar el documento que la acredite como apoderada, distribuidora o agente comercial.

Agradecemos remitir la información requerida antes de las 4:00 p.m. del 11 de septiembre de 2026 al correo institucional: indumil@indumil.gov.co.

Cordialmente,

Adm. Emp. Sandra Milena Tovar Briñez
Asistencial DCP
Calle 44 No. 54-11, Centro Administrativo Nacional
Bogotá, Colombia
PBX: 2207800 ext. 1422
Email: sandra.tovar@indumil.gov.co
Web: www.indumil.gov.co

Este correo electrónico, incluyendo sus anexos, contiene información de carácter confidencial y/o privilegiado, destinada exclusivamente al uso del destinatario(s) original(es). Se prohíbe la divulgación, distribución, copia o alteración de esta comunicación a personas o entidades no autorizadas. Si usted ha recibido este mensaje por error, le solicitamos notificar al remitente de inmediato y proceder con su eliminación.

En cumplimiento con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que al comunicarse con nosotros, usted consiente el tratamiento de su información personal conforme a nuestras políticas internas. Para obtener más detalles sobre cómo manejamos sus datos y sus derechos, puede consultar nuestra Política de Protección de Datos en https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2016/03/POL%C3%8DTICA-DE-SEGURIDAD-DIGITAL-IM.

TO WHOM IT MAY CONCERN

CARBOMAX AB of Sweden hereby declare that

QUIMICA INTERNACIONAL S.A. QUINTAL S.A. with Tax ID 860.005.062-1 is our authorized distributor and have the permission to trade our ferroalloy portfolio such as:

Ferromanganese High carbon
Ferromanganese Mid Carbon
Ferrochrome High Carbon
Ferrochrome Low Carbon
Ferromolybdenum
Ferrosilicon Magnesium alloys
Chromite sand

In Colombian market during the 2026 and 2027

CARBOMAX AB de Suecia declara que:

QUIMICA INTERNACIONALS.A. - QUINTAL S.A con numero de identificación tributaria 860.005.062-1 es nuestro distribuidor autorizado y tiene el permiso de comercializar nuestro portafolio de ferroaleaciones como:

Ferromanganeso Alto Carbono
Ferromanganeso Medio Carbono
Ferrocromo Alto Carbono
Ferrocromo Bajo Carbono
Ferromolibdeno
Aleaciones de Ferrosilicomagnesio
Arena de Cromita

En el mercado Colombiano durante 2026 y 2027

For and on Behalf of Carbomax AB

Andreas Molin
Sales Manager International Sales

Besöksadress/Visiting address: Telefon/Telephone: 021-33 03 00 Årsredovisa/Website: Reg. for F-skatt
Carbomax AB Telefax/Telefax: 021-33 03 38 www.carbomax.se Org.nr: 556449-5720
Salagatan 7
721 32 VÄSTERÅS Säte: Västerås

September 3, 2026

Authorization of Sales US Silica Products through Distribution Channel

To Whom It May Concern

US Silica Company hereby acknowledges that Quimica Internacional SA – Quintal SA can distribute and sell materials from our organization in Colombia. This document is valid during years 2026 and 2027

If you have any questions, please contact US Silica sales manager for further information.

Sincerely,

//A quien corresponda

Por medio de la presente, US Silica Company certifica que Quimica Internacional SA – Quintal SA puede distribuir y vender materiales de nuestra organización en Colombia. Este documento es válido durante los anos 2026 y 2027.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el gerente de ventas de US Silica para obtener más información.

Atentamente//

Yesenia Jacinto
Inside Sales Representative – Industrial and Specialty Products
Phone: +1 800 243 7500
24275 Katy Freeway, Suite 600
Katy, TX 77494

Sandra Milena Tovar Briñez 03.254.852

De: John Martin Acevedo Rojas <John.Acevedo@indumil.gov.co>
Enviado el: lunes, 14 de septiembre de 2026 10:21 a. m.
Para: Nubia Maritza Vargas Zarate
Asunto: Fwd: Documentación faltante Pedro Pablo Castañeda Alfonso
Datos adjuntos: poliza.pdf; CONSTANCIA PAGO POLIZA.pdf; pago aportes.pdf; no obligado a presentar beneficiarios finales.pdf; anexo 17 fecha y lugar de entrega.pdf; anexo 18 conformidad técnica.pdf; ficha tecnica 20 30.pdf; ficha tecnica 40-70.pdf; orden de compra silex.pdf; CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.pdf; NO OBLIGADO REVISOR FISCAL.pdf

---------- Forwarded message ---------
De: **Pablo Castañeda** <pablocastaneda84@gmail.com>
Date: vie, 11 sept 2026 a las 15:57
Subject: Documentación faltante Pedro Pablo Castañeda Alfonso
To: <indumil@indumil.gov.co>

Buenas tardes, me permito remitir adjuntos la totalidad de los documentos solicitados, debidamente diligenciados y suscritos, para continuar con el trámite correspondiente.
Documentos a subsanar
1. JURÍDICOS
- Poliza firmada
- Constancia de pago póliza
-Certificado de pagos a la seguridad social firmado
-Certificación juramentada de no obligación a certificar beneficiarios finales
-Declaración juramentada no obligado a tener revisor fiscal
2. TÉCNICOS
-Aclaración tiempos de entrega
- Especificación técnica y garantía en el formulario correspondiente.
- Fichas técnicas de items ofertados 20 30 y 40-70
- Experiencia :orden de compra y recibo a satisfacción

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información o documentación adicional que se requiera.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-45-101009559	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	09	2026	02	09	2026	00:00	02	01	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CASTAÑEDA ALFONSO, PEDRO PABLO	CC: 74.083.861

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 3 N 5 10	NOBSA, BOYACA	3112248196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.044-3
INDUSTRIA MILITAR	

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 44 NRO. 54 - 11 CAN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2207800

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGOS PSE | VISA | CORRESPONSALES BANCARIOS | Super INTER | éxito | MOVIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO EN OFICINAS BANCARIAS

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******15,000.00	$ *******8,000.00	$ *******4,370.00	$ **********27,370.00	$ ********7,495,667.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MITCY YINET CHAPARRO SALINAS	195214	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101560252877 4(3900)0000002737 0(96)20270902

REFERENCIA PAGO:
1101560252877-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-45-101009559	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	09	2026	02	09	2026	00:00	02	01	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CASTAÑEDA ALFONSO, PEDRO PABLO		CC: 74.083.861
DIRECCIÓN: CARRERA 3 N 5 10	CIUDAD: NOBSA, BOYACA	TELÉFONO:	3112248196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INDUSTRIA MILITAR		NIT: 899.999.044-3
DIRECCIÓN: CL 44 NRO. 54 - 11 CAN	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2207800
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-038A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE LA INVITACION PUBLICA INVERSA N. 004/2026 PROYECTO 1989 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE ARENAS PARA LOS PROCESOS DE FUNDICION Y MICROFUNDICION DE LA FABRICA SANTA BARBARA

La garantia de seriedad de la oferta cubrira los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:
a) La no ampliacion de la vigencia de la garantia de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicacion o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la propuesta despues de vencido el plazo fijado para la presentacion de las propuestas.
c) La no suscripcion del contrato sin justa causa por parte del Adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del Oferente seleccionado de la garantia de cumplimiento

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	02/09/2026	02/01/2027	$7,495,667.20

FECHA ADJUDICACIÓN : 14/10/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******15,000.00	$ *******8,000.00	$ *******4,370.00	$ **********27,370.00	$ ********7,495,667.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MYRCY YINET CHAPARRO SALINAS	195214	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

51-45-101009559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-45-101009559	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	09	2026	02	09	2026	00:00	02	01	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CASTAÑEDA ALFONSO, PEDRO PABLO			CC: 74.083.861
DIRECCIÓN: CARRERA 3 N 5 10	**CIUDAD:** NOBSA, BOYACA		**TELÉFONO:** 3112248196

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INDUSTRIA MILITAR			NIT: 899.999.044-3
DIRECCIÓN: CL 44 NRO. 54 - 11 CAN	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		**TELÉFONO:** 220/800

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
del contrato. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aqu anotadas dara lugar al cobro de la garanta.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-45-101009559

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF195214A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578-6

Bogotá D.C, Bogotá D.C, 11 de Septiembre del 2026

Señores
PEDRO PABLO CASTAÑEDA ALFONSO
CC. 74083861
Bogotá D.C.

Ref. Constancia de pago

Mediante el presente **SEGUROS DEL ESTADO S.A** identificado con Nit. **860.009.578-6** hace constar la expedición de la siguiente póliza cuyo tomador es **PEDRO PABLO CASTAÑEDA ALFONSO** con CC. 74083861.

Ramo	Cód. Sucursal-Cód. Ramo-N° de Póliza	Anexo	Valor
CU. PARTICULAR.	51-45-101009559	0	$ 27.370,00

La póliza en mención se encuentra debidamente legalizada.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a), en Bogotá D.C, a los 11 días del mes de Septiembre de 2026

Atentamente,

SEGUROS DEL ESTADO

Blair Edna Hernandez Vizcaino
Director de Cartera
www.segurosdelestado.com

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

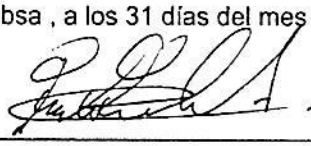
Se certifica que **PEDRO PABLO CASTAÑEDA ALFONSO**, identificada con **CC** número **74083861**, aportó por **PEDRO PABLO CASTAÑEDA ALFONSO**, identificado(a) con **CC** número **74083861** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **I** número **93941819** para el periodo de salud **2026-07** y pensiones **2026-07** de la siguiente forma.

	CÓDIGO	NOMBRE	NIT																									
Cajas	CCF10	Comfaboy Caja de Compensacion Fiar	891800213	57	0														0		30	$1.750.905	0,00600		$10.600	Julio - 2026	93941819	02/09/2026	N
Salud	EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	57	0														0		30	$1.750.905	0,12500		$218.900	Julio - 2026	93941819	02/09/2026	N
Pensiones	230301	Porvenir	800224808	57	0														0		30	$1.750.905	0,16000		$280.200	Julio - 2026	93941819	02/09/2026	N
Riesgos Laborales	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	57	0														0		30	$1.750.905	0,00522	1	$9.200	Julio - 2026	93941819	02/09/2026	N

El presente certificado se expide a los 1 días del mes Septiembre de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

En constancia, se firma en Nobsa , a los 31 días del mes de agosto de 2026.



Pedro Pablo Castañeda Alfonso
c.c. 74083.861

DECLARACIÓN JURAMENTADA

NO OBLIGACIÓN DE PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS FINALES

Yo, PEDRO PABLO CASTAÑEDA ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.083.861, actuando en nombre propio y bajo la gravedad del juramento, manifiesto que soy una PERSONA NATURAL y que, en razón de dicha calidad, no me corresponde presentar certificación de beneficiarios finales de una persona jurídica.

En consecuencia, declaro que el requisito relacionado con la certificación de beneficiarios finales no resulta aplicable a mi caso, por cuanto participo en el presente proceso de contratación en calidad de persona natural y no como sociedad, consorcio, unión temporal ni representante de una persona jurídica.

La presente declaración se expide para ser presentada dentro del proceso de contratación correspondiente y para los fines pertinentes.

Se firma en Colombia, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

NOTARIA UNICA
NOBSA - BOY.
FIRMA AUTENTICADA

PEDRO PABLO CASTAÑEDA ALFONSO
C.C. No. 74.083.861

NOTARÍA ÚNICA - NOBSA BOYACÁ

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

ANTE EL SUSCRITO NOTARIO COMPARECIÓ:

CASTAÑEDA ALFONSO PEDRO PABLO

Quien se identifica con: **C.C. 74083861**

Y manifestó que la firma es suya y que reconoce como cierto y autentico el contenido del documento. El compareciente solicita y autoriza el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod. 15981I



En Nobsa el dia , 2026-09-11 14:38:25

X

Declarante

30261-cc1691c1

ANDREA LILIANA YUNIS CUBIDES
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE NOBSA

ANDREA LILIANA YUNIS CUBIDES
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE NOBSA

COLOMBIA
YUNIS CUBIDES
NOTARIA
DE NOBSA

ANEXO No. 17

FORMULARIO FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO A CONTRATAR

El oferente indicará la fecha y lugar de entrega propuesta por cada bien (elemento) o servicio ofertado de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación, así:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN EL ELEMENTO	CANT.	UND.	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1	4500028	ARENA CLASIFICADA MALLA 20 NACIONAL	11.000	Kg	- 5.500 kg 30 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución - 5. 500 kg 50 días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Fábrica Santa Bárbara Indumil
2	4500029	ARENA CLASIFICADA MALLA 30 NACIONAL	18.100	Kg	- 9000 kg 30 días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución - 9100 kg 50 días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Fábrica Santa Bárbara Indumil
3	4500031	ARENA CLASIFICADA MALLA 40-70	100.000	kg	Las entregas se realizarán de acuerdo con los requerimientos de la Fábrica. No	Fábrica Santa Bárbara Indumil

					obstante, estas entregas deberán realizarse dentro de los cincuenta (50) días calendario señalados en el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones señaladas en la Nota 1 (En todo caso la ejecución y entregas no podrán superar la vigencia 2026).	

FABRICANTE: Pedro Pablo Castañeda Alfonso

AÑO DE FABRICACIÓN: 2026



(Firma del representante legal del oferente)

C.C. 74. 083.861 de Sogamoso

ANEXO No. 18

CONFORMIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS

Nobsa, 01 de septiembre de 2026

Yo, Pedro Pablo Castañeda Alfonso identificado con cedula de ciudadanía No.74.083.861 como persona natural, dirección calle 3ª 11 A 24 Nobsa, teléfono 311 224 8196, e-mail pablocastaneda84@gmail.com certifico que los ítem ofertados se elaborarán o fabricarán (o el servicio que oferto se prestará) cumpliendo los requisitos establecidos en el la(s) ficha(s) técnica(s) correspondiente(s) del presente proceso, así:

PROCESO: (**ADQUISICIÓN DE ARENAS PARA LOS PROCESOS DE FUNDICIÓN Y MICROFUNDICIÓN DE LA FÁBRICA SANTA BÁRBARA**) PROYECTO: (13890)					
Nº	Código	Ítem o Elemento	Ficha o Especificación Técnica Requerida	Ítems que oferta Marque con una "X"	Garantía Técnica
1	4500028	ARENA CLASIFICADA MALLA 20 NACIONAL	IM FS DID ET45041 REV. 008	x	1 año
2	4500029	ARENA CLASIFICADA MALLA 30 NACIONAL	IM FS DID ET45041 REV. 008	x	1 año
3	4500031	ARENA CLASIFICADA MALLA 40-70	IM FS DID ET43064 REV. 012	x	1 año

La presente certificación se expide a los 11 dias del mes de septiembre del año 2026 a fin de que obre dentro de la invitación a subasta inversa No. 13890

Pedro Pablo Castañeda Alfonso
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA _____

C.C. No. 74.083.861

ESPECIFICACIONES: ARENAS DE SÍLICE PARA FUNDICIÓN CARACTERÍSTICAS

QUÍMICAS

ARENA	%SiO2
NACIONAL	95.0 MIN

FÍSICAS

ARENA	COLOR	MINERAL	DUREZA	PUNTO DE FUSIÓN	GRAVEDAD ESPECIFICA g/cm3
NACIONAL 20 30	AMARILLO CLARO	CUARZO	7 (MOH) MÍNIMO	≥ 1650°C	2.65-2.68

ARENA	% PERDIDA POR IGNICIÓN	% ARCILLA	% HUMEDAD
NACIONAL 20 30	0.40 MAX	0.3 MAX	0.5MAX

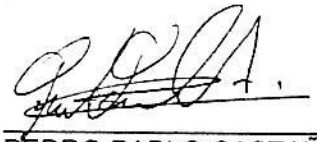
DIMENSIONALES
Medidas y tolerancias

GRANULOMETRIA ARENA No. 20 NACIONAL

TAMIZ No.	% RETENIDO
12	2 MAX
20	65 MIN
30	35 MAX
40	5 MAX
50	1 MAX

GRANULOMETRIA ARENA No. 30 NACIONAL

TAMIZ No.	% RETENIDO
30	65 MIN
40	35 MAX
50	5 MAX
70	2 MAX



PEDRO PABLO CASTAÑEDA ALFONSO
C.C. 74.083.861

ESPECIFICACIONES: ARENAS DE SÍLICE PARA FUNDICIÓN CARACTERÍSTICAS

QUÍMICAS

ARENA	%SiO2 Mínimo	% Fe2O3 Máximo	% CaO Máximo	pH
40-70	95	0.3	0.2	6-8.2

Arena libre de flúor y caolín

FÍSICAS

ARENA	% HUMEDA Máxima	TEMP. DE FUSIÓN	% ARCILLA Máxima	% PPC O LOI Máximo	COLOR	FORMA DE GRANO
40-70	0.5	> 1650 °C	0.5	0.5	Amarillo, beige o blanco	Redondead o con media a alta estericidad

DIMENSIONALES

Medidas y tolerancias

GRANULOMETRIA ARENA DE SILICE 40-70

MALLA O TAMIZ No.	% RETENIDO
30	15 MAX
40	15-45
50	10-50
70	10-40
100	10 MAX
Finos (no. 140 en adelante)	0.8 max
Sumatoria (mallas 40, 50 y 70)	70 min
Numero AFS o índice de finura	40-70

PEDRO PABLO CASTAÑEDA ALFONSO
C.C. 74.083.861

SILEX DE COLOMBIA SAS
901708964
CR 53 C BIS 5 A 08
+573232217396
https://silexdecolombia.com/
silexdecolombia@gmail.com

Orden de compra
No. 320

SEÑOR(ES) PEDRO PABLO CASTAÑEDA ALFONSO
DIRECCIÓN CL 3 A 11 A 24

CIUDAD Nobsa
TELÉFONO 3112701595 **CC** 74083861

FECHA DE EXPEDICIÓN
01/03/2025
FECHA DE ENTREGA
31/12/2025

Referencia / Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Total
Arena de Silice (M20 Nacional*50kg)	$660,000	14	0.00%	$8,910,000
Arena de Silice (M30 Nacional*50kg)	$660,000	14	0.00%	$8,910,000
Arena de Silice (M40-70 A GRANEL)	$480,000	130	0.00%	$62,400,000

Entregas Parciales De Acuerdo a la Necesidad del Cliente

Subtotal	$80,220,000
Descuento	$0
Total	$80,220,000

ELABORADO POR

01-03-2025
ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA